

**Gobierno de la República
Administración Alvarado Quesada**

**Informe final de gestión
2019-2022**

**Viviana Boza Chacón
Viceministra de Justicia
Directora General de Adaptación Social**



Índice

| | |
|---|----|
| 1.1 Viceministerio de Justicia y Dirección General de Adaptación Social del Ministerio de Justicia y Paz | 5 |
| 1.2 Objetivos legales que dan origen y fundamento | 5 |
| 1.3 Reseña histórica | 6 |
| 1.1 Viceministerio de Justicia y Dirección General de Adaptación Social del Ministerio de Justicia y Paz. | 5 |
| 1.2 Objetivos legales que dan origen y fundamento | 5 |
| 1.3 Reseña histórica | 6 |
| 1.4 Naturaleza jurídica | 7 |
| 2.2 Recursos Humanos | 11 |
| 2.2 Recursos económicos del programa 789: Dirección General de Adaptación Social | 15 |
| 3.1 Organigrama institucional vigente | 19 |
| 7.1 Contraloría General de la República | 68 |
| 7.2 Órdenes Sanitarias | 68 |

Índice de tablas

| | | |
|-----------|-----------------|-----------|
| 1 | Tabla 1 | 9 |
| 2 | Tabla 2 | 12 |
| 3 | Tabla 3 | 13 |
| 4 | Tabla 4 | 19 |
| 5 | Tabla 5 | 20 |
| 6 | Tabla 6 | 21 |
| 7 | Tabla 7 | 22 |
| 8 | Tabla 8 | 24 |
| 9 | Tabla 9 | 24 |
| 10 | Tabla 10 | 25 |
| 11 | Tabla 11 | 29 |
| 12 | Tabla 12 | 33 |
| 13 | Tabla 13 | 35 |
| 14 | Tabla 14 | 36 |
| 15 | Tabla 15 | 36 |
| 16 | Tabla 16 | 38 |
| 17 | Tabla 17 | 39 |
| 18 | Tabla 18 | 40 |
| 19 | Tabla 19 | 45 |
| 20 | Tabla 20 | 45 |
| 21 | Tabla 21 | 47 |
| 22 | Tabla 22 | 54 |

Índice de gráficos

| | | |
|----------|------------------|-----------|
| 1 | Gráfico 1 | 41 |
| 2 | Gráfico 2 | 42 |
| 3 | Gráfico 3 | 48 |
| 4 | Gráfico 4 | 49 |

PRESENTACIÓN

1. Objetivos legales que dan origen y fundamento a la respectiva entidad, órgano o sector.

1.1 Viceministerio de Justicia y Dirección General de Adaptación Social del Ministerio de Justicia y Paz.

1.2 Objetivos legales que dan origen y fundamento

En acatamiento a lo dispuesto en el artículo 12, inciso E) de la Ley General de Control Interno N° 8292, del 31 de julio del 2002, se presenta el informe de labores que reúne los proyectos, programas y esfuerzos ejecutados del 25 de febrero del 2019 al 07 de mayo del 2022, lapso de tiempo en que asumí el cargo de Viceministra de Justicia y del 16 de marzo del 2020 al 07 de mayo del 2022, lapso de tiempo en que asumí el cargo de Directora General de Adaptación Social.

Asimismo, el informe contribuye a los esfuerzos de este Ministerio por mejorar la gestión de transparencia institucional, apertura de información y rendición de cuentas como pilares fundamentales de una administración innovadora y en constante proceso de mejora.

Podemos afirmar que hemos obtenido resultados exitosos y favorables para el sistema penitenciario general y el Ministerio de Justicia y Paz, desarrollando proyectos de interés para la atención de la población privada de libertad, como también, labores encaminadas al fortalecimiento de la administración, con la finalidad de contar con espacios físicos adecuados para albergar a las personas privadas de libertad y en condiciones de salud, alimentación, educación, laborales y planes de atención técnica de alta calidad.

He trabajado con transparencia y responsabilidad, enfocando mis esfuerzos en la obtención de los objetivos y fines de la institución, mejorando las condiciones de las personas que se encuentran en prisionalización, así como otras labores de importancia que han requerido mi atención, por cuanto, este Ministerio consta de

una composición, estructura y funcionamiento diversos, que obligan a estar en constante actualización y revisión de los procesos.

Los objetivos legales del Viceministerio de Justicia, mismo que le dan origen se encuentran establecidos dentro del cuerpo normativo No. 6739: "Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Gracia", del 28 de abril de 1982. Posteriormente se promulgó la ley No. 8771, "Modificación de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia, N° 6739, para que en adelante se denominara Ministerio de Justicia y Paz y Creación del Sistema Nacional de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana", publicada en el Diario La Gaceta 197, del 09 de octubre de 2009.

Por su parte, la Dirección General de Adaptación Social se fundamenta en la ley No.4762, del ocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.

1.3 Reseña histórica

Dicha reseña, inicia con la promulgación de la Constitución Política en 1847, lo anterior, debido a que, con ello, se creó el Ministerio de Relaciones Exteriores, Exteriores, Gobernación, Justicia y Negocios Eclesiásticos.

Posterior a esto, un año después, la Constitución sufrió una modificación eliminando del Ministerio de Relaciones Exteriores, Exteriores, Gobernación, Justicia y Negocios Eclesiásticos, la palabra Justicia.

De ahí la necesidad de establecer una institución que ejerciera y administrara la materia referente a "justicia" dentro del país, por lo que, se crea la cartera bajo el decreto presidencial N°29 del 20 de junio de 1870, con el "Reglamento de Gobierno y Atribuciones de la Secretaría de Estado".

El artículo 6 de dicho cuerpo normativo, determinó que le correspondía a la Cartera de Justicia lo relativo a: "la administración judicial, codificaciones, magistraturas y

ministerio fiscal, presidios y cárceles, administración de presos, cumplimientos de condenas, rebajas y conmutaciones de penas y rehabilitación de los delincuentes”.

En 1941, se reforma el Código Penal creándose el Departamento Nacional de Prisiones y el Consejo Superior de Prisiones, en los artículos 63 y 64, teniendo a su cargo la detención de los reos, el descuento de las penas privativas de la libertad y la aplicación de las medidas de seguridad, más tarde se crea una Dirección General de Prisioneros y Reformatorios.

El 1 de setiembre de 1949, se creó el Ministerio de Gobernación y Policía y el de Justicia y Gracia y en 1950, se promulgó la ley de creación del Consejo Superior de Defensa Social, misma que fue derogada por la ley 4762, del ocho de mayo de mil novecientos setenta y uno, y con ella la creación de la Dirección General de Adaptación Social y Prevención del Delito.

El 22 de abril de 1982, mediante la Ley N° 6739, se estableció la “Ley Orgánica del Ministerio de Justicia”, cumpliendo sus fines mediante las dependencias: Dirección General de Adaptación Social y Dirección del Registro Nacional y cualquier otra que en el futuro se considere crear.

En el año 1992, se reformó la Ley Orgánica del Ministerio, mediante la Ley número 8771, del 31 de agosto de 2009, sustituyendo el nombre el de “Ministerio de Justicia y Paz”, creó, además, el Sistema Nacional de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana, adscrito al Viceministerio de Paz, creándose así dos Viceministerios con funciones específicas adscritos al Despacho del Ministro(a), siendo uno de ellos el Viceministerio de Justicia.

1.4 Naturaleza jurídica

El Ministerio de Justicia y Paz se encuentra jurídicamente establecido mediante la Ley No. 6739. “Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Gracia”, del 28 de abril de 1982.

Siendo que, en el año 2009, se promulgó la Ley No. 8771, “Modificación de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia, N° 6739, para que en adelante se denominara Ministerio de Justicia y Paz y Creación del Sistema Nacional de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana”, publicada en el Diario La Gaceta 197, del 09 de octubre de 2009.

Dentro de dicho cuerpo normativo, se establece que el Ministerio de Justicia y Paz estará a cargo de un ministro o ministra, quien constituirá la máxima autoridad en la ejecución y desarrollo de las funciones, además, contará con dos personas viceministras, de nombramiento del presidente de la República.

Mediante el Reglamento de Organización Administrativo del Ministerio de Justicia y Paz, N°41109 JP, en el artículo 4, se establecen las funciones de la persona que ocupe el cargo de Viceministra de Justicia, siendo las siguientes:

“...1. Coordinar lo necesario para fortalecer la Dirección General de Adaptación Social, en todo lo referente a la adecuada gestión técnica y profesional del sistema penitenciario nacional;

2. Velar por la seguridad en los centros, unidades y oficinas del sistema penitenciario nacional;

3. Ejecutar las políticas nacionales en materia de criminalidad y lucha contra la delincuencia; y

4. Cualquier otra que le encomiende o delegue el ministro (a) de Justicia y Paz...”

Por su parte, la Dirección General de Adaptación Social se creó mediante la ley No.4762, del ocho de mayo de mil novecientos setenta y uno, siendo que, en el artículo 1° establece:

“Artículo 1º.- Créase la Dirección General de Adaptación Social, dependiente del Ministerio de Justicia, con la competencia que le otorgue la presente ley y sus reglamentos”.

En dicho cuerpo normativo se establecen las funciones de la Dirección, mediante el deber de cumplimiento de los siguientes fines:

“Artículo 3º.- Los fines de la Dirección General de Adaptación Social son:

a) La ejecución de las medidas privativas de libertad, dictadas por las autoridades competentes;

b) La custodia y el tratamiento de los procesados y sentenciados, a cargo de la Dirección General;

c) La seguridad de personas y bienes en los Centros de Adaptación Social;

d) La investigación de las causas de la criminalidad;

e) La recomendación de las medidas para el control efectivo de las causas de la criminalidad;

f) El asesoramiento de conformidad con la ley a las autoridades judiciales;

g) Hacer las recomendaciones pertinentes en caso de tramitación de gracias y beneficios de acuerdo con el diagnóstico criminológico;

h) Coordinar los programas de la Dirección relacionados con la prevención del delito y su tratamiento con instituciones interesadas en este campo;

i) Proponer los cambios o modificaciones que la práctica señale a la presente estructura legal;

j) Estudiar y proponer todo lo que se relacione con los planes de construcciones penitenciarias; y

k) Resolver y ejecutar los demás que le correspondan por ley”.

Asimismo, la persona que ocupe el cargo de la Dirección General de Adaptación Social tendrá las siguientes funciones:

“Artículo 5º.- El personal de la Dirección será, conforme a la calidad de sus funciones de orden técnico, administrativo y de custodia. Este último, equiparado a la Fuerza Pública en derechos y obligaciones, sin formar parte de ésta.

La Dirección elevará a conocimiento del Ministro las indicaciones sobre nombramientos y remociones de personal, previo informe de los jefes respectivos.

a) Del Director General.

Tendrá la Superintendencia administrativa y disciplinaria de toda la estructura de la Dirección, señalada en el artículo 4º y velará por el cumplimiento de la presente ley y sus reglamentos.

Será después del Ministro de Justicia el funcionario de más alto rango y el ejecutivo de la política ministerial en el campo penitenciario. Son sus requisitos: poseer título universitario y tener amplia experiencia administrativa (...).”.

2. Recursos financieros, humanos y materiales disponibles, con una justificación de su necesidad y vigencia en orden al interés público y cometidos de la institución.

2.2 Recursos Humanos

El programa 789, se encuentra estructurado por una serie de subprogramas, situados en los niveles de atención a la población, desglosados de la siguiente manera:

Tabla N. 1. Talento Humano designado al Programa 789

| Clases Profesionales | Cantidad de Personas Funcionarias | Salario Bruto |
|--|--|----------------------|
| Agente De Policía (Penitenciario) | 3991 | Ø30 101 547 228,00 |
| Asistente De Cocina | 36 | Ø144 587 796,00 |
| Asistente De Salud De Servicio Civil 1 | 3 | Ø15 357 120,00 |
| Asistente De Salud De Servicio Civil 2 | 16 | Ø105 100 128,00 |
| Auxiliar de Enfermería | 4 | Ø23 232 828,00 |
| Cocinero | 161 | Ø820 077 132,00 |
| Conductor De Servicio Civil 1 | 45 | Ø227 770 632,00 |
| Conductor De Servicio Civil 2 | 17 | Ø95 220 816,00 |
| Director Eje. del PCIAB | 1 | Ø31 461 174,00 |
| Director Policía Penitenciaria | 1 | Ø42 945 444,00 |
| Encargado De Cocina | 17 | Ø87 885 960,00 |
| Enfermera 1 (Licenciado) | 27 | Ø523 189 864,80 |
| Enfermera 2 (Licenciado) | 1 | Ø25 348 439,40 |
| Enfermera 3 (Licenciado) | 1 | Ø22 326 268,20 |
| Enfermera 5 (Licenciado) | 1 | Ø24 766 109,40 |
| Estadístico De Servio Civil 2 | 2 | Ø20 109 516,00 |
| Farmacéutico 1 | 3 | Ø63 530 352,84 |

| | | |
|---|-----|-------------------|
| Gerente De Servicio Civil 1 | 1 | €27 937 554,00 |
| Gerente De Servicio Civil 2 | 1 | €39 277 104,00 |
| Medico Asistente General G-1 | 22 | €660 790 451,26 |
| Médico Especialista G-2 | 1 | €46 292 335,40 |
| Medico Jefe De Sec Departamento | 1 | €50 200 172,12 |
| Medico Jefe G-3 | 5 | €192 893 760,28 |
| Médico Veterinario 1 | 1 | €29 738 780,99 |
| Misceláneo De Servicio Civil 1 | 20 | €91 668 468,00 |
| Misceláneo De Servicio Civil 2 | 6 | €33 035 724,00 |
| Nutricionista 1 | 3 | €44 937 547,80 |
| Odontólogo 1 | 6 | €141 664 548,32 |
| Odontólogo 2 | 3 | €131 242 723,05 |
| Odontólogo 3 | 1 | €23 946 257,53 |
| Oficial 1 | 58 | €770 931 468,00 |
| Oficial 2 | 18 | €277 114 674,00 |
| Oficinista De Servicio Civil 1 | 61 | €279 077 676,00 |
| Oficinista De Servicio Civil 2 | 79 | €440 157 336,00 |
| Operador De Maquina De Servicio Civil 1 | 2 | €10 804 884,00 |
| Operador De Maquina De Servicio Civil 2 | 1 | €5 501 136,00 |
| Profesional Bachiller Jefe 2 | 1 | €15 131 760,00 |
| Profesional De Servicio Civil 1 - A | 26 | €259 766 706,00 |
| Profesional De Servicio Civil 1 - B | 65 | €760 369 956,00 |
| Profesional De Servicio Civil 2 | 337 | €5 233 532 292,00 |
| Profesional De Servicio Civil 3 | 84 | €1 617 963 792,00 |
| Profesional En Informática 1- B | 2 | €20 934 552,00 |
| Profesional En Informática 2 | 1 | €11 475 384,00 |
| Profesional Jefe De Servicio Civil 1 | 34 | €733 897 146,00 |
| Profesional Jefe De Servicio Civil 2 | 18 | €440 048 142,00 |
| Profesional Jefe De Servicio Civil 3 | 2 | €54 026 034,00 |
| Psicólogo Clínico 1 | 29 | €801 125 390,98 |
| Secretario De Servicio Civil 1 | 36 | €221 373 048,00 |

| | | |
|--|------|--------------------|
| Subdirector Policía Penitenciaria | 1 | €40 164 624,00 |
| Suboficial Coordin. De Servicio | 129 | €1 458 045 978,00 |
| Suboficial De Guardia | 140 | €1 342 689 612,00 |
| Supervisor Medico Regional | 1 | €47 983 335,51 |
| Técnico De Servicio Civil 1 | 19 | €97 401 012,00 |
| Técnico De Servicio Civil 2 | 18 | €99 440 856,00 |
| Tecnico De Servicio Civil 3 | 44 | €289 172 760,00 |
| Técnico En Informática 1 | 1 | €8 117 184,00 |
| Técnico En Informática 2 | 2 | €9 930 144,00 |
| Trabajador Calificado Servicio Civil 1 | 41 | €199 629 156,00 |
| Trabajador Calificado Servicio Civil 2 | 19 | €100 823 832,00 |
| Trabajador Calificado Servicio Civil 3 | 9 | €52 105 920,00 |
| Total | 5676 | €49 586 818 025,86 |

La descripción anterior corresponde a las personas adscritas al programa 789, distribuidos en los diferentes niveles de atención y su sub-conformación, constituida por los centros que atienden población penitenciaria.

Por otra parte, también se suman otras unidades de trabajo, que corresponden al subprograma 00 y que se desarrollan a nivel administrativo y técnico, a saber:

- Dirección Administrativa: que desarrolla el área de presupuesto y adquisición de bienes por parte de la institución para satisfacer las necesidades materiales, de alimentación y servicios que competen a la Dirección General.
- Departamento de Arquitectura: Su principal función corresponde a la creación de proyectos constructivos de acuerdo a las necesidades del sistema penitenciario, así como el mantenimiento de la obra gris en uso.
- Departamento de Agroindustriales: Ejecuta proyectos productivos, para consumo del sistema penitenciario nacional, desarrollando áreas de industria, agricultura, ganadería, avicultura y comercio.

- Escuela de Capacitación Penitenciaria: Es la unidad encargada de velar por la actualización técnico, profesional y policial, del talento humano que está destacado en el Ministerio de Justicia, cuya finalidad es mantener activo una malla curricular de cursos de capacitación.
- Unidad de Repatriaciones: Dicha unidad es la encargada del traslado y repatriación de la población privada de libertad extranjera hacia sus países de origen, con la finalidad de continuar cumpliendo su sentencia penal en su respectivo país, garantizando cercanía familiar y cultural.
- Unidad de Inserción Social: es una dependencia directa de la Dirección General de Adaptación Social, cuya finalidad es orientar e implementar mecanismos que favorezcan los procesos de inserción social de la población penitenciaria, a través de diversas estrategias.
- Instituto Nacional de Criminología y departamento técnico: es el órgano especializado en materia criminalística y penológica del sistema penitenciario, además, es el ente asesor de la Dirección General de Adaptación Social y órgano máximo competente para determinar los beneficios penitenciarios de la población; este instituto está conformado por las Jefaturas Nacionales de las disciplinas de Orientación, Derecho, Trabajo Social, Educación, Psicología, Salud, la dirección y subdirección del Instituto.

Con respecto a la composición de las dependencias adscritas a la Dirección General de Adaptación Social, es variada en disciplinas profesionales, técnicas y administrativas, por lo que cuenta con talento humano limitado para dar cobertura a las múltiples demandas de usuarios del servicio, órganos contralores de la función pública y organizaciones civiles.

En lo relativo al funcionamiento de la Dirección General de Adaptación Social desde el 16 de marzo del 2020, siendo asumida como recargo por parte de la Viceministra de Justicia, como unidad de atención técnica y directiva inmediata, contó con el siguiente personal:

Tabla N. 2. Talento Humano de la Dirección General de Adaptación Social y Viceministerio de Justicia.

| Cantidad | Cargo | Profesión | Ubicación |
|-----------------|------------------------------------|--------------------|--------------------------|
| 01 | Viceministerio y dirección general | Sociología | Recargo de ambos puestos |
| 01 | Subdirección General | Derecho | DGAS |
| 02 | Asesores | Derecho | DGAS |
| 01 | Asesora | Derecho | Viceministerio |
| 01 | Asesora – coordinadora | Orientación | Viceministerio-DGAS |
| 01 | Oficinista | Labores de oficina | Viceministerio |
| 01 | Secretaría | Labores de oficina | DGAS |
| 02 | Oficinistas | Labores de oficina | DGAS |

Cabe destacar que el equipo de trabajo, en su totalidad, a excepción de una persona oficinista, pertenece al subprograma presupuestario 01, de la Dirección General, por cuanto, el despacho viceministerial con recargo de dirección, ha ido conformando equipo para la gestión, de manera temporal, lo que ha sido una limitante importante.

Por lo que se puede apreciar que ni el Viceministerio de Justicia, ni la Dirección General de Adaptación Social tienen un equipo consolidado de trabajo.

2.2 Recursos económicos del programa 789: Dirección General de Adaptación Social

Durante estos 4 años de la administración Alvarado Quesada se ha autorizado al programa 789, de la Dirección General de Adaptación Social, los montos expuestos

a continuación; de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Hacienda, la mayoría de estos años se ha logrado la ejecución de más de un 90%, como lo indican con índices de ejecución y lo coloca en un alto rendimiento; se hace la salvedad, de la excepción del 2021, que tuvo como principal justificante, los efectos colaterales de la pandemia y otros factores decisivos.

A continuación, se muestra el desglose, por partida presupuestaria del 2018 al 2021, que indica la inversión realizada:

Tabla N. 3. Ejecución presupuestaria por año, del 2018 al 2021, desglosado por partida presupuestaria

| PosPre | Desc.Pos.presupuestaria | Presupuesto Actual | Devengado | % DE EJECUCIÓN |
|-------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|----------------|
| E-0 | REMUNERACIONES | 66 194 787 471,00 | 63 387 066 495,97 | 95,76% |
| E-1 | SERVICIOS | 14 187 171 121,32 | 11 417 631 380,50 | 80,48% |
| E-2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 15 290 513 781,51 | 13 594 442 327,48 | 88,91% |
| E-5 | BIENES DURADEROS | 3 504 078 444,00 | 2 457 127 272,32 | 70,12% |
| E-6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2 703 563 291,17 | 2 444 618 524,72 | 90,42% |
| E-7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 10 937 663 531,41 | 10 937 663 531,41 | 100,00% |
| E-9 | CUENTAS ESPECIALES | 150 000 000,00 | - | 0,00% |
| 2018 | TOTALES | 112 967 777 640,41 | 104 238 549 532,40 | 92,27% |

| PosPre | Desc.Pos.presupuestaria | Presupuesto Actual | Devengado | % DE EJECUCIÓN |
|-------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|----------------|
| E-0 | REMUNERACIONES | 68 479 469 281,00 | 65 761 799 954,65 | 96,03% |
| E-1 | SERVICIOS | 16 915 914 039,00 | 14 711 166 597,11 | 86,97% |
| E-2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 14 073 326 994,00 | 12 682 610 328,06 | 90,12% |
| E-5 | BIENES DURADEROS | 1 856 565 037,00 | 1 333 488 345,44 | 71,83% |
| E-6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 11 973 417 380,00 | 11 716 528 010,66 | 97,85% |
| E-7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1 845 349 074,00 | 1 845 349 074,00 | 100,00% |
| 2019 | TOTALES | 115 144 041 805,00 | 108 050 942 309,92 | 93,84% |

| PosPre | Desc.Pos.presupuestaria | Presupuesto Actual | Devengado | % DE EJECUCIÓN |
|-------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------|----------------|
| E-0 | REMUNERACIONES | 47 996 517 096,00 | 46 060 606 396,60 | 95,97% |
| E-0 | REMUNERACIONES | 13 534 210 603,00 | 12 290 192 037,75 | 90,81% |
| E-0 | REMUNERACIONES | 1 251 534 685,00 | 1 178 471 066,51 | 94,16% |
| E-0 | REMUNERACIONES | 1 157 887 237,00 | 1 046 706 940,13 | 90,40% |
| E-0 | REMUNERACIONES | 1 874 431 575,00 | 1 746 014 461,20 | 93,15% |
| E-0 | REMUNERACIONES | 1 112 320 185,00 | 1 002 773 903,64 | 90,15% |
| E-0 | REMUNERACIONES | 271 537 368,00 | 245 542 842,80 | 90,43% |
| E-0 | SUBTOTALES | 67 198 438 749,00 | 63 570 307 648,63 | 94,60% |
| E-1 | SERVICIOS | 6 444 218 134,00 | 5 496 027 552,31 | 85,29% |
| E-1 | SERVICIOS | 3 996 746 685,00 | 3 836 790 955,28 | 96,00% |
| E-1 | SERVICIOS | 306 606 621,00 | 294 983 018,96 | 96,21% |
| E-1 | SERVICIOS | 92 630 000,00 | 88 900 535,57 | 95,97% |
| E-1 | SERVICIOS | 93 988 295,00 | 74 866 261,45 | 79,65% |
| E-1 | SERVICIOS | 22 876 215,00 | 13 447 366,59 | 58,78% |
| E-1 | SERVICIOS | 6 685 003 400,00 | 5 747 215 581,89 | 85,97% |
| E-1 | SUBTOTALES | 17 642 069 350,00 | 15 552 231 272,05 | 88,15% |
| E-2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 5 528 854 538,00 | 4 957 805 505,22 | 89,67% |
| E-2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 9 912 033 764,00 | 9 136 790 605,72 | 92,18% |
| E-2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 515 537 077,00 | 395 961 947,36 | 76,81% |
| E-2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 176 046 717,00 | 160 510 005,47 | 91,17% |
| E-2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 261 450 403,00 | 179 318 808,51 | 68,59% |
| E-2 | SUBTOTALES | 16 393 922 499,00 | 14 830 386 872,28 | 90,46% |
| E-5 | BIENES DURADEROS | 2 052 989 131,00 | 1 360 318 349,21 | 66,26% |
| E-5 | BIENES DURADEROS | 51 342 000,00 | 9 623 993,91 | 18,74% |
| E-5 | BIENES DURADEROS | 10 612 500,00 | 5 818 800,00 | 54,83% |
| E-5 | BIENES DURADEROS | 535 000,00 | 427 584,56 | 79,92% |
| E-5 | BIENES DURADEROS | 729 000,00 | 75 000,00 | 10,29% |
| E-5 | SUBTOTALES | 2 116 207 631,00 | 1 376 263 727,68 | 65,03% |
| E-6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 13 151 348 647,00 | 12 226 635 549,41 | 92,97% |
| E-6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 252 014 843,00 | 215 747 921,50 | 85,61% |
| E-6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 21 451 264,00 | 19 721 471,00 | 91,94% |
| E-6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 22 575 196,00 | 17 061 558,00 | 75,58% |
| E-6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 31 841 288,00 | 26 983 734,00 | 84,74% |
| E-6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 21 489 877,00 | 16 031 888,00 | 74,60% |
| E-6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 5 026 021,00 | 3 347 134,00 | 66,60% |
| E-6 | SUBTOTALES | 13 505 747 136,00 | 12 525 529 255,91 | 92,74% |
| E-7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 581 400 000,00 | 125 786 735,68 | 21,64% |
| | TOTALES | 117 437 785 365,00 | 107 980 505 512,23 | 91,95% |
| 2020 | TOTALES | 117 437 785 365,00 | 107 980 505 512,23 | 91,95% |

| PosPre | Desc.Pos.presupuestaria | Presupuesto Actual | Devengado | % DE EJECUCIÓN |
|-------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|----------------|
| E-0 | REMUNERACIONES | 52 028 172 223,00 | 45 647 204 274,52 | 87,74% |
| E-0 | REMUNERACIONES | 13 877 686 994,50 | 12 136 812 262,09 | 87,46% |
| E-0 | REMUNERACIONES | 1 214 599 492,00 | 1 088 863 479,13 | 89,65% |
| E-0 | REMUNERACIONES | 1 250 407 466,00 | 1 104 064 641,84 | 88,30% |
| E-0 | REMUNERACIONES | 1 935 766 207,00 | 1 783 659 410,32 | 92,14% |
| E-0 | REMUNERACIONES | 1 079 401 354,00 | 999 984 028,73 | 92,64% |
| E-0 | REMUNERACIONES | 385 141 351,00 | 345 699 716,09 | 89,76% |
| E-0 | SUBTOTALES | 71 771 175 087,50 | 63 106 287 812,72 | 87,93% |
| E-1 | SERVICIOS | 5 732 919 178,00 | 4 575 572 492,50 | 79,81% |
| E-1 | SERVICIOS | 7 030 261 108,00 | 5 417 310 567,03 | 77,06% |
| E-1 | SERVICIOS | 800 231 245,00 | 663 266 234,22 | 82,88% |
| E-1 | SERVICIOS | 299 793 090,00 | 159 788 787,02 | 53,30% |
| E-1 | SERVICIOS | 390 878 916,00 | 185 926 902,69 | 47,57% |
| E-1 | SERVICIOS | 134 462 115,00 | 70 082 211,35 | 52,12% |
| E-1 | SERVICIOS | 5 935 407 187,00 | 4 886 625 847,89 | 82,33% |
| E-1 | SUBTOTALES | 20 323 952 839,00 | 15 958 573 042,70 | 78,52% |
| E-2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 3 852 693 594,00 | 3 202 195 475,12 | 83,12% |
| E-2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 10 962 050 982,00 | 9 423 598 155,51 | 85,97% |
| E-2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 450 186 502,00 | 369 449 549,44 | 82,07% |
| E-2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 199 447 542,00 | 159 093 047,80 | 79,77% |
| E-2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 275 709 928,00 | 181 281 755,51 | 65,75% |
| E-2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | - | - | 0,00% |
| E-2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | - | - | 0,00% |
| E-2 | SUBTOTALES | 15 740 088 548,00 | 13 335 617 983,38 | 84,72% |
| E-5 | BIENES DURADEROS | 7 541 822 006,22 | 4 984 431 016,56 | 66,09% |
| E-5 | BIENES DURADEROS | 64 079 800,00 | 55 807 471,93 | 87,09% |
| E-5 | BIENES DURADEROS | 9 706 400,00 | 7 624 459,45 | 78,55% |
| E-5 | BIENES DURADEROS | 525 000,00 | 381 848,15 | 72,73% |
| E-5 | BIENES DURADEROS | 2 914 895,00 | 2 293 810,43 | 78,69% |
| E-6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 14 235 132 528,00 | 12 271 807 127,39 | 86,21% |
| E-5 | SUBTOTALES | 21 854 180 629,22 | 17 322 345 733,91 | 79,26% |
| E-6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 336 272 549,50 | 257 372 345,50 | 76,54% |
| E-6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 36 477 770,00 | 25 576 097,00 | 70,11% |
| E-6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 20 939 458,00 | 18 297 764,00 | 87,38% |
| E-6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 37 836 274,00 | 35 590 623,00 | 94,06% |
| E-6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 19 605 246,00 | 18 353 837,00 | 93,62% |
| E-6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 8 033 037,00 | 5 512 712,00 | 68,63% |
| E-6 | SUBTOTALES | 459 164 334,50 | 360 703 378,50 | 78,56% |
| E-7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | - | - | 0,00% |
| | TOTALES | 130 148 561 438,22 | 110 083 527 951,21 | 84,58% |
| 2021 | TOTALES | 130 148 561 438,22 | 110 083 527 951,21 | 84,58% |

Fuente: Departamento Administrativos, marzo, 2022

- 3. El organigrama institucional vigente, que contendrá una descripción de las diferentes áreas de trabajo y un recuento del número de funcionarios, así como su clase (clasificación de puestos) y salarios brutos.**

3.1 Organigrama institucional vigente

La estructura organizacional del Ministerio de Justicia y Paz determinada, a partir del año 2015, sitúa a la Dirección General de Adaptación Social como un nivel directivo, a cargo de doce dependencias operativas que movilizan el sistema penitenciario nacional.

Asimismo, la Dirección General depende directamente del Viceministerio de Justicia, para los procesos de toma de decisiones, en relación a las competencias de cada una de las instancias.

A partir del 16 de marzo del 2020, la Dirección General de Adaptación Social es asumida por recargo por la Viceministra de Justicia, la Sra. Viviana Boza Chacón, quien ha sido la encargada de liderar las dependencias adscritas y realizar una serie de acciones, en un marco complejo.

4. Principales logros obtenidos:

Se elaboró por primera vez una metodología técnica que garantizaba la medición de los espacios carcelarios bajo los estándares de normativa nacional e internacional, misma que fue certificada por el CFIA y avalada por organismos internacionales, como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) y los integrantes del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (SPT).

Durante el 2019, el Ministerio de Justicia y Paz, se integra al Proyecto CETIP (criterios para estándares técnicos de infraestructura penitenciaria en América Latina), teniendo como resultado, el desarrollo de aspectos fundamentales, como:

- Intercambio de experiencias con otros países de la región, tales como Argentina, Colombia, El Salvador, Perú y la Cruz Roja Internacional.
- Se trabajaron los procedimientos de gestión para prestar servicios esenciales a nivel nacional.
- Se definió las características constructivas de una prisión de mayor contención (mediana contención), para 500 personas.
- Se establecieron los 5 grupos funcionales, comprendidos como todos aquellos espacios funcionales dentro de una infraestructura de un centro, que se vinculan entre sí: Habitabilidad, Servicios para las personas privadas de libertad, instalaciones para las personas funcionaria, apoyo penitenciario y estudios previos.

A partir de ello, en el Ministerio de Justicia y Paz, logró desarrollar algunos avances fundamentales, entre ellos:

- La elaboración de un diagnóstico, para determinar los espacios a alojamiento en los centros institucionales, determinando la capacidad real, con separaciones de 0.80m x 0.90m x 1 m.
- Cambio de metodología en el cálculo
- Cada centro penitenciario adquiere una dimensión importante y se determina la capacidad real, como una herramienta importante para la toma de decisiones, así como un parámetro real para la planificación efectiva de los erarios públicos.
- Asimismo, se logra enfatizar en la existencia de una metodología nacional, para el diseño de espacios carcelarios, apegados a la normativa nacional e internacional.

Tabla N. 4. Capacidad real de los centros, por nivel.

| Especialidad | Centro | Capacidad real |
|---|--|-----------------------|
| Nivel de la Mujer | VILMA CURLING | 697 |
| Centros Ubicados en el Nivel Institucional | CAI LIBERIA | 847 |
| | CAI SAN JOSE | 590 |
| | CAI ANTONIO BASTIDA DE PAZ | 706 |
| | CAI GERARDO RODRIGUEZ E. | 794 |
| | CAI JORGE ARTURO MONTERO C | 2817 |
| | CAI LUIS PAULINO MORA MORA | 883 |
| | CAI NELSON MANDELA | 378 |
| | CAI JORGE DE BRAVO | 344 |
| | CAI HEREDIA | 40 |
| | CAI 26 DE JULIO | 526 |
| | CAI LIMÓN | 433 |
| | CAI CARLOS LUIS FALLAS | 924 |
| | CAI ADULTO MAYOR | 169 |
| | CENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN ESPECÍFICA | 80 |
| | CAI TERRAZAS | 1248 |

| | | |
|--|--------------------------|-----|
| Centros Ubicados en el Nivel de las Unidades de Atención Integral | UAI REYNALDO VILLALOBOS | 704 |
| | UAI 20 DICIEMBRE | 640 |
| | UAI PABRU PRESBERI | 256 |
| Centro Ubicados en el nivel Penal juvenil | OFELIA VICENZI PEÑARANDA | 220 |
| | CENTRO JUVENIL ZURQUI | 423 |

Fuente: Departamento de Arquitectura, marzo 2022.

Se alcanzó la disminución del hacinamiento carcelario en Costa Rica, siendo la reducción más significativa en las últimas dos décadas, pasó de un 43% a un 5,4% en tres años.

Del 2019 al 2021 se logró ampliar la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del Hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real.

Tabla N. 5. Costa Rica. Hacinamiento total en el sistema cerrado carcelario según mes y el año del registro de la información presentada.

| Costa Rica. Hacinamiento total en el sistema cerrado carcelario según mes y el año del registro de la información presentada | | | | | |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Año/Mes | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Enero | 30,4 | 29,5 | 30,8 | 21,1 | 7,2 |
| Febrero | 30,4 | 30,4* | 31,6 | 20,3 | 5,5 |
| Marzo | 33,5 | 31,3 | 30,8 | 20,7 | |
| Abril | 33,8 | 29,6 | 28,5 | 20,5 | |
| Mayo | 36,6 | 30,1 | 27,3 | 21,8 | |

| | | | | | |
|---|------|------|------|------|--|
| Junio | 39,5 | 41,2 | 27,3 | 22,1 | |
| Julio | 27,6 | 36,5 | 24,7 | 22,4 | |
| Agosto | 28,8 | 37,8 | 23,3 | 20,4 | |
| Septiembre | 31,2 | 39,0 | 22,9 | 18,3 | |
| Octubre | 32,3 | 40,5 | 21,9 | 20,1 | |
| Noviembre | 34,9 | 39,2 | 21,4 | 8,9 | |
| Diciembre | 35,3 | 30,9 | 22,0 | 8,2 | |
| Fuente. Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología. 1 de Marzo 2022. | | | | | |

Con dicho incremento se avanzó de 13.547 espacios, a 13.113 espacios, siendo el 2021, el año más significativo de incremento, considerando la apertura del CAI Terrazas, con capacidad para 1248 personas y adscritos en el Nivel Institucional de Hombres Adultos.

Se han venido implementando varios mecanismos, para atender el hacinamiento carcelario, entre ellos:

- La creación de nuevos espacios, con infraestructura e inversión pública.
- El afinamiento de mecanismos legales, así como reformulación de normativa, que permita generar mayor fluidez en los cambios de nivel, considerando las valoraciones ordinarias, extraordinarias, aplicación del Artículo 64 del Código Penal, valoración preliminar. Además, se hace hincapié en la creación de un mecanismo adicional, de manera temporal, con la finalidad de atender la emergencia por la pandemia, durante el 2020, se implementó la circular 04-2020, valoraciones extraordinarias de cambio de nivel por factores de riesgo COVID – 19; siendo que fueron aprobados con un cambio de nivel, un total de 117 personas de 358 casos analizados.
- Cabe destacar que, desde el 2018 al 2021, el Instituto Nacional de Criminología, como dependencia de la Dirección General de Adaptación

Social, ha analizado un total de 7072 casos, de las cuales, un 68% de las valoraciones fueron positivas.

- A continuación, se puede observar información más detallada:

Tabla N. 6. Valoraciones técnicas analizadas por el Instituto Nacional de Criminología por resultado, según año.

| Valoraciones técnicas analizadas por el Instituto Nacional de Criminología por resultado, según año. | | | | |
|--|-------|---------|---------|-----------|
| Año | Total | Aprobar | Denegar | De previo |
| 2018 | 2207 | 1383 | 566 | 258 |
| 2019 | 845 | 615 | 149 | 81 |
| 2020 | 2051 | 1204 | 672 | 175 |
| 2021 | 1969 | 1611 | 281 | 77 |
| Nota: las valoraciones por artículo 64 con resultado positivo y con traslados al nivel Semi Institucional se suman al resultado aprobar de cada año. | | | | |
| Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología. 29/3/2022. | | | | |

- Fortalecimiento de las Unidades de Atención Integral, como un programa alternativo, para robustecer la atención técnica y profesional dirigida a la población residente, que voluntariamente se ubique en este proyecto. En ese sentido, las Unidades de Atención Integral han consolidado un modelo de atención enfocado a los procesos de inserción social, el fortalecimiento de habilidades y competencias en los ámbitos convivenciales, laborales, de capacitación y educación, basados en un compromiso voluntario de la persona, lo cual permite consolidar grupos de trabajo con características para cambio de nivel. Para ello existe un mecanismo de selección específico, con indicadores definitorios para la identificación de casos potenciales.

- En ese sentido, desde el 2018 al 2021, el Instituto Nacional de Criminología como órgano rector, ha realizado 648 casos procedentes de las Unidades de Atención Integral, con un porcentaje de 40% efectividad y positivismo hacia un cambio de nivel.

Ejecución de un 67% del plan único de infraestructura.

En el 2019, justo ante la necesidad de definir estrategias concatenadas con la atención del hacinamiento carcelario, de ahí surge el Plan único de Infraestructura a partir del 2020, a cargo del Departamento de Arquitectura y Patronato, teniendo un impacto positivo en la reorganización de las áreas funcionales para el diseño, así como la priorización de las necesidades del sistema carcelario. Cada año, el plan se actualiza y se priorizan necesidades emergentes, para el 2022 y 2023, se tiene:

Tabla N. 7. Presupuesto estimado por año.

| Programa de Infraestructura | Presupuesto estimado por Año (millones de colones) | | | | | | |
|---|--|---------------------|------|------|----------|---|----------|
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 02X | 2 | Total |
| Accesibilidad Universal Ley 7600. | - | - | - | - | 4 653,00 | | 4 653,00 |
| Acometidas Eléctricas. | 1 084,37 | 2 381,68 4671,23 | | - | 556,22 | | 8 693,49 |
| Actividad física y recreación para la población privada de libertad. | - | - | - | - | 4,50 | | 4,50 |
| Servicios de apoyo penitenciario. | 795,60 | - | - | - | 1,00 | | 796,60 |

| | | | | | |
|--|---------|----------|----|---------------------|-----------------------|
| Alojamiento para el personal de seguridad y custodia penitenciaria. | - | - | - | 180,00 | 180,00 |
| Atención Grupal: salones para procesos y talleres de atención grupal. | 75,24 | - | - | - | 75,24 |
| Atención Individual: consultorios. | - | - | - | 210,00 | 210,00 |
| Calles y Aceras. | - | - | - | 2 295,00 | 2 295,00 |
| Cocinas y obras complementarias. | - | 3 087,31 | - | 3,22 | 3 090,54 |
| Alojamiento para población PL: construcción de nuevos espacios carcelarios y obras complementarias. | 1937,28 | 460,99 | 16 | 3708,90 32702,85 | 8 701,42 63 511,44 |
| Alojamiento para población PL: Sustitución o remodelación de espacios carcelarios y obras complementarias (optimización). | 527,38 | - | - | 198,90 | 726,28 |
| Oficinas para el Personal de las | - | - | - | 70,00 | 70,00 |

| | | | | | |
|--|----------|-----------------------|-----------|-----------|------------|
| Secciones Técnicas Profesionales. | | | | | |
| Seguridad y Custodia: Gestión. | 80,25 | - | 1160,00 | 1 017,95 | 2 258,20 |
| Seguridad y Custodia: Fortines. | 9,98 | - | - | 10,50 | 20,48 |
| Seguridad y Custodia: Control de ingreso y egreso peatonal y vehicular. | - | 204,00 | - | 4,62 | 208,62 |
| Seguridad y Custodia: Cerramientos Perimetrales. (muros y vallas) | - | - | - | 1 131,30 | 1 131,30 |
| Servicios de Salud Penitenciaria. | - | - | - | 85,68 | 85,68 |
| Atención COVID 19 | 70,67 | - | - | - | 70,67 |
| Servicios Educativos. | - | - | - | 240,00 | 240,00 |
| Sistemas de Protección Contra Incendios. | - | - | - | 3 895,00 | 3 895,00 |
| Suministro de Agua Potable. | 0,50 | - | - | 2 620,00 | 2 620,50 |
| Trabajo y Formación Laboral: talleres. | 533,50 | - | - | 185,00 | 718,50 |
| Tratamiento de Aguas Residuales y Pluviales. | 198,19 | - | 6 735,69 | 7,50 | 6 941,38 |
| Total general | 5 312,97 | 22 133,98 9 540,13 | 39 438,54 | 26 172,99 | 102 527,93 |

Fuente: Plan único de infraestructura (2019-20XX)

Para el 2019 se inició con la proyección de cumplimiento, siendo que para el 2021, se avanzó con el 67% del plan; desde el 2019 al 2021, el incremento de los costos fue evidente, considerando una serie de factores que contribuyeron con el aumento, teniendo como realidad palpable, los informes presupuestarios que corresponden la a inversión en proyectos, específicamente en:

Tabla N. 8. Infraestructura del Programa 789

| Infraestructura | | | | |
|---|------------------------|--------------------|------------------|----------------------|
| Programa 789 | | | | |
| | Monto ejecutado | | | |
| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021** |
| Edificios | ¢936 266 234,46 | ¢653 064 148,42 | ¢3 035 030,34 | ¢4 101 946 665,93 |
| Instalaciones | ¢8 087 999,96 | ¢8 807 177,00 | ¢430 068,18 | ¢13 244 862,00 |
| **2021 Incluye Arquitectura y Patronato (2018,2019 y 2020 únicamente Arquitectura) | | | | |
| Fuente: Informe presupuestario. VGE. | | | | |

El monto total de inversión durante los 4 años de la administración Alvarado Quesada, en lo que respecta a Adaptación Social y el programa 00, corresponde a un monto total de ¢5 724 882 186,29 de colones en infraestructura.

Para el 2021, Los niveles de cumplimiento reales fueron de 125,00% y 108,51% respectivamente, con respecto a la programación de ese año.

En estos 4 años de gestión, se pueden citar como principales proyectos concluidos:

Tabla N. 9. Proyectos de infraestructura concluidos.

| Proyecto | Año |
|---|------|
| Unidad Canina, ubicada en Pérez Zeledón | 2018 |
| Construcción del Polígono | 2018 |
| Remodelación de algunos espacios del CAI Limón, Jorge Arturo Montero, Nelson Mandela. | 2018 |
| Ampliación del Centro Especializado Ofelia Vincenzi | 2018 |
| CAI Vilma Curling, clínica y visita de infantes | 2018 |
| Centro de Formación Juvenil Zurquí – Remodelación – sistema de distribución de agua potable. | 2018 |
| Construcción de Arcos Modulares – CAI JAMC | 2018 |
| Farmacia CAI Jorge Arturo Montero | 2018 |
| Entrega de las instalaciones de las 3 unidades terapéuticas, en CAI Carlos Luis Fallas, Centro de Formación Juvenil Zurquí, CAI 26 de Julio. | 2019 |
| Proyecto de la Regionalización de la Mujer en el CAI Pérez Zeledón. | 2019 |
| Inicia construcción del CAI Terrazas | 2019 |
| Creación de baterías de aulas en el CAI Vilma Curling | 2019 |
| Aulas en Pérez Zeledón para el Programa de Sanciones Alternativas | 2019 |
| Remodelación de la cocina del CAI San José | 2019 |
| Remodelación de la cocina del CAI 26 de Julio | 2020 |
| Clínica veterinaria de la Policía Penitenciaria | 2020 |
| Remodelación de los fortines del sistema penitenciario | 2020 |
| Consultorio del Centro de Formación Juvenil Zurquí | 2020 |
| Obras complementarias en diferentes centros. | 2020 |
| Reconstrucción de acometidas eléctricas en CAI Luis Paulino Mora | 2021 |

| | |
|--|------|
| Reconstrucción de acometida eléctricas en 4 centros, CAI Liberia. | 2021 |
| Reconstrucción de acometida eléctricas en 4 centros, CAI Gerardo Rodriguez Reforma | 2021 |
| Reconstrucción acometida eléctrica CAI 26 de Julio | 2021 |
| Construcción de Puesto de Ingreso en Rotonda Centro de Atención Institucional Jorge Arturo Montero Castro | 2021 |
| Programa regionalización de la mujer; construcción 3 complejos en CAI 26 de Julio. | 2021 |

Fuente: Departamento de Arquitectura, marzo 2022.

Para el 2022, se tiene proyectado, la ejecución de los siguientes proyectos, con una proyección de costos de ₡10 293 375 082, desglosado de la siguiente manera:

Tabla N. 10. Proyectos de infraestructura con proyección de finalización en el 2022.

| Proyecto | Año |
|---|------------|
| Construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales Centro de Formación Juvenil Zurquí | 2022 |
| Acometidas eléctricas para la Escuela de Capacitación | 2022 |
| Conclusión de la construcción del Área Administrativa CAI Vilma Curling Rivera | 2022 |
| Reconstrucción de acometida eléctrica en el CAI San José | 2022 |
| Mantenimiento de Planta de Tratamiento CAI Terrazas | 2022 |
| Reconstrucción de la cocina del Centro de Atención Institucional 26 de julio | 2022 |
| Mejoras en el CAI San José | 2022 |
| Mejoras en el CAI Luis Paulino Mora Mora | 2022 |
| Mejoras en el CAI Antonio Bastida | 2022 |

| | |
|---|------|
| Módulos de alojamiento en Complejo Occidente | 2022 |
| Mejoras en el CAI Jorge Arturo Montero | 2022 |
| Remodelación de cocina | 2022 |
| Mejoras en módulos materno infantil | 2022 |

Fuente: Departamento de Arquitectura, marzo 2022.

Se creó por primera vez la regionalización de la mujer, proyecto que garantiza cercanía territorial y una atención especializada para las mujeres privadas de libertad en Pérez Zeledón, Pococí y Puntarenas.

En dicho proyecto surge a partir de las necesidades de un grupo minoritario en el Sistema Penitenciario Nacional, dado que las mujeres sujetas a medidas privativas de libertad, solamente cuentan con un centro penitenciario a nivel nacional, lo que ocasiona dificultades significativas a su arraigo familiar.

Ante esto se procuró realizar la inversión de infraestructura de ₡1 461 653 827 colones para la ubicación de 120 mujeres beneficiadas.

Asimismo, previo a la apertura de dichos módulos, la logística que implicó el proceso consistió en:

Implementación de procesos de capacitación al personal de las UAI Pabru Presbere y 20 de Diciembre a través del curso “Lineamientos básicos para la atención a Mujeres en Procesos Penales” con una duración efectiva de 72 horas y en el que se abarcaron los diferentes componentes del Modelo de Atención a Mujeres y la transversalización de la perspectiva de género, interseccionalidad y derechos humanos.

Promoción por parte de la Dirección General de Adaptación Social, para la revisión del Modelo de Atención de las Unidades de Atención Integral y definición de recomendaciones para la incorporación de la perspectiva de género.

Dotación de material para avituallamiento de los espacios y previsión de su incorporación en el presupuesto institucional, principalmente en lo requerido para los módulos de materno infantil, en coordinación interinstitucional con la Junta de Protección Social de San José.

Se dio la apertura del Centro penitenciario más grande en los último 10 años, el CAI Terrazas un centro enfocado en fortalecer los procesos laborales, de educación y atención técnica para la garantía de una adecuación al proceso de inserción social.

Con la apertura del CAI Terrazas, con una inversión total de ₡15 157 986 000,00, en el mes de noviembre del 2021, se lideraron diversas acciones, desde el trabajo en equipo de las distintas instancias involucradas, toda vez, que se lograron asegurar varios aspectos:

- Trabajo mancomunado para los procesos de nombramientos y dotación del personal en el CAI Terrazas, sobre todo en lo que concierne al talento humano profesional, técnico y administrativo.
- Coordinación y supervisión del Departamento de Arquitectura para la remodelación y reforzamiento de áreas vulnerables en materia de seguridad, áreas de cocina, dormitorios u otros.
- Se generaron insumos fabricados por la población penitenciaria que está destacada en el Departamento de Agroindustriales, para la dotación de mueblería de todo el

Se estableció una comisión de trabajo, con el objetivo de definir una caracterización de la población penal idónea para las particularidades del espacio, logrando un grupo de trabajo representado por la Dirección General de Adaptación Social, la Policía Penitenciaria, Instituto Nacional de Criminología, y el Nivel Institucional. Producto de este trabajo, se logró determinar un instrumento para la recolección de los datos de las personas idóneas para este centro, fundamentadas en:

- Capacidad real para 1248 personas privadas de libertad.
- Condición jurídica (Personas sentenciadas e indiciadas, con doble condición (causas significativas pendientes), que presenta reincidencia, reiteración delictiva)
- Características sociales (Nacionalidad/ Estado Conyugal/Edad/Nivel Académico/Lugar de procedencia y residencia/Género/ocupación u oficio, condiciones económicas, grupos de pertenencia y características)
- Características Personales (implican interacciones, pensamientos y elecciones, emociones, recompensas, rasgos y perfiles de personalidad, aprendizajes y socializaciones, creencias y actitudes, atribuciones, expectativas, adaptación)
- Características de seguridad (alto perfil criminológico/ carrera delictiva/versatilidad delictiva, trastornos mentales/problemas de ajuste institucional, resguardo, otros)
- Necesidad institucional.: Movilidad de establecimientos con mayor hacinamiento

Dicho análisis arrojó tres grupos importantes para el traslado:

- Población indiciada que estuvieron ubicados en otros centros penitenciarios, esto con la finalidad de no alargar los períodos de aislamiento más de lo necesarios, lo que permitiría que los centros continuaran recibiendo población desde el OIJ.
- Personas sentenciadas con características específicas que apuntan a personas con perfiles altos delincuenciales, y que estén contemplados en el instrumento creado por la comisión de trabajo, esto con la posibilidad de descompresionar otros centros con mayores índices de hacinamiento.
- Además, se incluyó un tercer grupo, de personas sentenciadas con que surge como inquietud de la dirección del centro, relacionada con la necesidad institucional, de contar con cuadrillas laborales, que permitan garantizar el funcionamiento del espacio.

La Escuela de Capacitación Penitenciaria participó conjuntamente con esta dirección y con la Policía Penitenciaria, para la creación de una malla curricular para la capacitación e Inducción, dirigido al personal de la policía penitenciaria que ingresaría al CAI Terrazas.

Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades con la finalidad de incrementar población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social. actividades ocupacionales remuneradas dentro del sistema penitenciario nacional.

Se impulsaron los convenios para fortalecer las alianzas público privadas, estos convenios tuvieron como objetivo fortalecer las capacidades sociolaborales, habilidades educativas y formación para la empleabilidad de la población privada de libertad, cerca de 3000 personas beneficiadas con los convenios.

Los mecanismos de cooperación institucional, interinstitucional y con organizaciones privadas, fue una estrategia que ha logrado generar acercamientos entre el Ministerio de Justicia y Paz con otras instituciones del estado y con la sociedad civil, permitiendo beneficios importantes a la población penitenciaria en general, sobre todo en temas de ocupaciones laborales, capacitación, educación y atención técnica en distintos temas.

Desde esta dirección se logró la constitución de 22 convenios, a saber:

Tabla N. 11. Convenios Marco establecidos con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

| NOMBRE | PARTES | Grupo poblacional beneficiado |
|---------------|---------------|--------------------------------------|
|---------------|---------------|--------------------------------------|

| | | |
|--|---|---|
| <p>1. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE CENSA Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA.</p> | <p>CENSA y Ministerio de Justicia y Paz.</p> | <p>Los jóvenes del nivel penal juvenil ubicados en el Centro de Formación Juvenil Zurquí.</p> |
| <p>2. CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACIÓN INTERNATIONAL YOUTH FELLOWSHIP Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS.</p> | <p>Fundación International Youth Fellowship y el Ministerio de Justicia y Paz</p> | <p>Dirigido a todos los centros penitenciarios, iniciando el proceso con el Centro de Formación Juvenil Zurquí.</p> |
| <p>3. CONVENIO DE COOPERACION PARA LA MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE CONCRETO EN CAI NELSON MANDELA</p> | <p>Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas de San Carlos - Ministerio de Justicia y Paz</p> | <p>Población privada de libertad ubicada en el CAI Nelson Mandela.</p> |
| <p>4. CARTA DE ENTENDIMIENTO CONVENIO MARCO DE COOPERACION N°1 DE</p> | <p>Asociación Horizonte Positivo - Ministerio de Justicia y Paz</p> | <p>Personas en fase de egreso, de los centros determinados para el plan piloto que viene realizando la</p> |
| <p>5. CONVENIO MARCO DE COOPERACION</p> | <p>Asociación Horizonte Positivo - Ministerio de Justicia y Paz</p> | <p>Unidad de Inserción Social.</p> |

| | | |
|--|--|---|
| <p>6. CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS MANUFACTURADOS POR MUJERES BENEFICIADAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL</p> | <p>Fundación Humanitarian Development Institute of America - Ministerio de Justicia y Paz</p> | <p>Mujeres privadas de libertad, ubicadas en el CAI Vilma Curling Rivera.</p> |
| <p>7. CARTA DE ENTENDIMIENTO N°1 CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA GESTION DE PROCESOS FORMATIVOS-PRODUCTIVOS</p> | <p>Fundación Nueva Oportunidad - Ministerio de Justicia y Paz</p> | <p>Personas ubicadas en la UAI Reynaldo Villalobos con 14 personas en la actualidad, CEOVI, CAI Vilma Curling Rivera.</p> |
| <p>8. ACUERDO DE COOPERACION</p> | <p>Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente (ILANUD) - Ministerio de Justicia y Paz</p> | <p>Jóvenes del Centro de Formación Juvenil Zurquí</p> |
| <p>9. CONVENIO DE COOPERACION PARA LA APLICACIÓN, DIGITACION DE FICHAS DE INFORMACIÓN SOCIAL (FIS) Y ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (SIPO)</p> | <p>Instituto Mixto de Ayuda Social - Ministerio de Justicia y Paz</p> | <p>Nivel de la mujer</p> |

| | | |
|--|---|---|
| <p>10. CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A LA ADECUADA INSERCIÓN SOCIAL DE LA POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD EN CONDICION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA</p> | <p>Instituto Mixto de Ayuda Social - Ministerio de Justicia y Paz</p> | |
| <p>11. CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL "CENTRO" COLABORADOR"</p> | <p>Instituto Nacional de Aprendizaje - Ministerio de Justicia</p> | |
| <p>12. CONVENIO MARCO DE COOPERACION</p> | <p>Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) - Ministerio de Justicia y Paz</p> | <p>Nivel Institucional de Hombres Adultos y Penal Juvenil, con la creación del proyecto de las Unidades Terapéuticas.</p> |
| <p>13. CONVENIO DE COOPERACION PARA BRINDAR TRABAJO A LAS PERSONAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA SEMI INSTITUCIONAL GUADALUPE</p> | <p>Junta Administrativa del Registro Nacional - Ministerio de Justicia y Paz</p> | <p>Xx personas que colaboran en la confección de las placas de vehículos.</p> |
| <p>14. CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL</p> | <p>Ministerio de Cultura y Juventud – Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI) - Ministerio de Justicia</p> | <p>La apertura de 18 puntos de lectura en diferentes centros penitenciarios, para beneficio de la población en privación de libertad.</p> |

| | | |
|--|---|--|
| <p>15. CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA MANUFACTURA DE PRODUCTOS TEXTILES EN BENEFICIO DE LA CCSS EN RESPUESTA AL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL COVID 19</p> | <p>Ministerio de Seguridad Pública - Ministerio de Justicia y Paz</p> | |
| <p>16. CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION PARA OCUPACION LABORAL DE APREMIADOS Y PLS DE LOS DIFERENTES CENTROS PENITENCIARIOS DEL PAIS</p> | <p>Ministerio de Seguridad Pública - Ministerio de Justicia y Paz</p> | <p>10 personas beneficiadas, con apremio corporal, para construir y remodelar instalaciones de las delegaciones policiales de la Fuerza Pública.</p> |
| <p>17. CONVENIO MARCO DE COOPERACION</p> | <p>Polymer S.A. - Ministerio de Justicia y Paz</p> | <p>El proyecto actualmente funciona en el CAI JAMC, con un total de 25 personas privadas de libertad</p> |
| <p>18. CONVENIO DE COOPERACION PARA LA CLASIFICACION DE MATERIALES PLÁSTICOS POST INDUSTRIALES Y RECICLAJE POR PARTE DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN CENTRO OFELIA VINCENZI PEÑARANDA</p> | <p>Servicios Ecológicos MBB S.A. - Ministerio de Justicia y Paz</p> | <p>14 jóvenes</p> |
| <p>19. CONVENIO MARCO DE COOPERACION PARA LA CLASIFICACION DE MATERIALES PLÁSTICOS POST INDUSTRIALES Y RECICLAJE POR PARTE DE PERSONAS</p> | <p>Servicios Ecológicos MBB S.A. - Ministerio de Justicia y Paz</p> | <p>45 personas adultas jóvenes</p> |

| | | |
|--|---|--|
| PRIVADAS DE LIBERTAD EN CAI JORGE A. MONTERO CASTRO | | |
| 20. CARTA DE ENTENDIMIENTO N°1 CONVENIO MARCO DE COOPERACION PARA LA CLASIFICACION DE MATERIALES PLÁSTICOS POST INDUSTRIALES Y RECICLAJE POR PARA DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN CAI JORGE A. MONTERO CASTRO | Servicios Ecológicos MBB S.A. - Ministerio de Justicia y Paz | |
| 21. CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL ACCESO DE INTERCAMBIO DE INFORMACION EN EL MARCO DE LA LEY N°9137 DE CREACION SINIRUBE | Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado - Ministerio de Justicia y Paz | |

Asimismo, se establecieron otros convenios de articulación con agencias de naciones unidas para la capacitación y proyectos específicos en la población privada de libertad en materia de derechos humanos, acceso a la educación, fortalecimiento de habilidades para la empleabilidad y eliminación de la violencia con el ILANUD, UNESCO y UNICEFF, teniendo como de beneficiados, a 300 personas privadas de libertad.

Según las metas alcanzadas, de acuerdo al Plan Estratégico Institucional, con el proyecto Construyendo Oportunidades, se estableció el aumento anual del 10% sobre la línea base con respecto a, plazas laborales con algún tipo de incentivo económico teniendo como resultado, el cumplimiento del objetivo a saber:

Tabla N. 12. Plazas laborales creadas a partir del Proyecto Construyendo Oportunidades.

| Año | Meta alcanzada | Observaciones |
|------------|-----------------------|-------------------------|
| 2019 | 2390 | Línea base 2172 |
| 2020 | 2628 | |
| 2021 | 2890 | |
| 2022 | 3179 | Proyección para el 2022 |

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2021.

Proyectos derivados de la estrategia Construyendo Oportunidades:

Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, fue una prioridad para esta administración, desde el trabajo en equipo, se logró la concreción acciones en conjunto, para la facilitar herramientas a los centros, en la promoción de los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social. Se alcanzó que una población de 4.602 personas realizara

actividades ocupacionales remuneradas, aspecto que se considera relevante en la ejecución de las penas privativas de libertad para como estrategia para la minimización de los factores de riesgo ante la continuidad delictiva y reincidencia. Esta estrategia promovida desde le Viceministerio de Justicia, como de la Dirección General de Adaptación Social, desde le 2018 al 2021, logró:

Consolidar el proyecto de "Cultivos Hidropónicos" en cuatro centros penitenciarios, (cuales centros fotos de la actividad) logrando la apertura de 85 plazas laborales y un impacto transformador en la alimentación de 3500 personas, además se logró la certificación de bandera azul para uno de los centros penales.

Se creo el proyecto de "Compostaje en Centros Penales" obteniendo como resultado una producción de 75 toneladas de compostaje por año en tres centros penales. (cuales) fotos de las actividades.

Con la apertura del CAI Terrazas, surgió la necesidad de crear algún proyecto para la atención de la población, por lo que esta dirección promovió articulación con el Instituto Mixto de Ayuda Social, específicamente con la Unidad de Donaciones, en donde se logró la donación de una serie de insumos para tres proyectos fundamentales, que se iniciaron como propuesta con la apertura de este centro penitenciario:

- La creación de un laboratorio de cómputo, para 20 personas, en el CAI Terrazas y el Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñarada, que está en proceso actualmente.
- La obtención de una parte de los insumos necesarios, para los proyectos que Agroindustriales está gestionando para le CAI Terrazas, que consiste en una procesadora de alimentos y una panadería.
- Los insumos están distribuidos en los centros penitenciarios, como la base para la puesta en marcha de los proyectos, liderado por el Departamento de Agroindustriales.

Se promovió el ingreso de la Empresa Servicios Ecológicos, empresa que se dedica al reciclaje de ciertos materiales para la venta en el acopio final, la organización, selección y distribución del material, es la principal tarea por la que esta empresa han creado plazas, con un incentivo económico que depende directamente del desempeño de la persona. de la con esta empresa. Junto con esta empresa, se logró establecer dos proyectos de reciclaje, uno en el Centro Especializado Ofelia Vincezi y otros en el CAI Jorge Arturo Montero Castro, siendo que de dicho proyecto se benefician 59 personas.

Se continúa con el convenio establecido con la empresa AMPO, ubicado en el CAI Vilma Curling Rivera, en donde se emplean 06 mujeres privadas de libertad, que reciben un incentivo económico en actividades de empaque del producto final.

Así como hubo proyectos que han salido adelante, pese a las dificultades y limitaciones del sistema penitenciario, también se presentó el cierre de algunos proyectos que han ocasionado pérdidas importantes, como lo es la empresa TO, en el CAI Jorge Debravo, evento que se dio lamentablemente en el 2021, sin embargo, el centro ha realizado esfuerzos por implementar nuevos proyectos que están en proceso de pilotaje, como “Madre Tierra”, que consiste en generar ocupación mediante la actividad agrícola en menor escala con un enfoque orgánico.

Antes situaciones particulares de la persona que lideraba la organización, así como decisiones de la Junta Directiva, el proyecto cerró en su totalidad, dejando de operar en el 2021.

A través de la gestión inter institucional, se consolidaron los siguientes proyectos, con la empresa privada:

Tabla N. 13. Consolidación de los proyectos con empresa privada.

| Centro | Actividad | Tipo | Observaciones |
|-------------------------|----------------------------------|------------------|--|
| CEOVI | Reciclaje | Empresa Privada | Servicios Ecológicos opera bajo convenio, 14 personas. |
| CAI JAMC | Empaque de Bolsas | Empresa Privada | Polymer opera bajo convenio, 25 personas. |
| CAI Vilma Curling | Montaje y acabados de papelería | Empresa Privada | AMPO opera bajo convenio, 6 personas. |
| CAI Liberia | Macetas decorativas de concreto | Emprendimiento | 17 personas |
| CAI Nelson Mandela | Cultivos variados | Emprendimiento | 14 personas |
| CAI Jorge Debravo | Proyecto Madre tierra (cultivos) | Emprendimiento | 5 personas |
| UAI Reynaldo Villalobos | Confección de bolsos | Apoyo de una ONG | Fundación Nueva Oportunidad, 14 personas. |

Departamento de Agroindustriales

El Departamento de Agroindustriales, como unidad adscrita a la Dirección General de Adaptación Social, le compete la promoción de actividades de capacitación y ocupación laboral para la población privada de libertad, aspectos supeditados a la disponibilidad y características de la mano de obra, capacidad productora de las fincas situadas en los diferentes Centros, la disponibilidad de recursos presupuestarios, y los objetivos institucionales.

El Departamento de Agroindustriales se ha destacado en las áreas de producción industrial, con la confección de mobiliario diverso, producción de pan, mantenimiento de avicultura, con la producción de huevos, ganadería de tipo bovino, cultivo de productos diversos como legumbres, frutas, vegetales, para el consumo de los centros penitenciarios.

Para el 2021, este departamento brindó cobertura al amueblamiento completo para dos centros nuevos que se habilitaron en el año 2021; a saber, el CAI Terrazas ubicado en San Rafael de Alajuela, así como para el Centro Regional para la Mujer en Pérez Zeledón.

Dentro de los proyectos registrados del 2018 al 2021, se comprende:

Tabla N. 14. Actividades laborales de Agroindustriales, distribuidas por centro.

| Centro | Actividades según centro del año | | | |
|------------------------------------|----------------------------------|---------|----------|--------|
| | Industrial | Avícola | Agrícola | Bovino |
| CAI Jorge Arturo Montero C. | X | - | - | - |
| UAI Reynaldo Villalobos | X | X | X | X |
| CAI Carlos Luis Fallas | X | X | X | X |
| CAI Nelson Mandela | - | X | X | - |
| CAI Jorge Debravo | - | X | X | - |
| CAI Antonio Bastida | - | - | X | - |
| CAI Limón | X | - | X | - |
| CASI Nicoya | - | - | X | - |
| CASI San Luis | X | - | X | - |
| CASI de la Mujer | X | - | - | - |
| CASI San Ramón | - | - | X | - |

Tabla N. 15. Cantidad de plazas con las que se cierra 2021, en la actividad presupuestaria de Agroindustriales

| Cantidad de plazas con las que se cierra 2021, en la actividad presupuestaria de Agroindustriales | |
|---|------|
| Subprograma Presupuestario | 2021 |
| Atención Hombres Adultos Ubicados en el Nivel Institucional | 218 |
| Atención de población en centros semi institucionales | 77 |
| Atención de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad | 33 |
| TOTAL | 328 |

Fuente: informes del Departamento Agroindustrial, 2022.

Trabajo mancomunado con el Instituto Nacional de Criminología y otras unidades de trabajo del Ministerio de Justicia y Paz.

Para el abordaje la población adscrita a la Dirección General de Adaptación Social, el Instituto Nacional de Criminología constituye un órgano clave, en el que se vierten diferentes aristas y potencialidades para marcar la pauta de la atención y procesos de egreso de la población en los distintos niveles de atención, entre las principales acciones realizadas, en un trabajo colaborativo, se logró:

El impulso del proyecto de modernización tecnológica IGNIS que garantizó una migración de datos y digitalización de procesos respecto a las 16000 mil personas en conflicto con la ley, permitiendo análisis en tiempo real de la trayectoria criminológica de cada persona, con un presupuesto cercano a los 373 000 dólares.

Este proyecto ha logrado agilizar los procesos en la Unidad de Actas y Acuerdos, como mecanismo de registro y control de las actividades del Instituto, principalmente en el tema de la casuística.

El programa IGNIS ha venido a mejorar los controles de los acuerdos, la sistematización de la información, para garantizar la fluidez entre el Instituto y los centros.

Además, representa una herramienta importante para todas las unidades de trabajo, así como para las personas usuarias del sistema penitenciario y la migración hacia la digitalización del Ministerio de Justicia, en concordancia con la modernización de los procesos a través de la tecnología, atención por niveles, para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de la población privada de libertad, así como el proceso de inserción social, delimitando los campo de acción y las características de los mismos, dándoles una estructura normativa y reconocimiento a las acciones que ejecutan en atención a los diferentes grupos poblacionales que integran el sistema penitenciario, avalados por Instituto Nacional de Criminología, entre ellos resalta:

- El primer modelo de atención diferenciada para mujeres privadas de libertad, caracterizado por la simplificación de procesos, la digitalización de la atención y la elaboración de una malla de formación específica para aumentar la escolaridad y fortalecer las habilidades para la empleabilidad de todas las mujeres en conflicto con la ley. En total, se han beneficiado más de 800 mujeres.
- Creación del modelo de atención para la Unidad de Monitoreo Electrónico, contemplando protocolos de atención a nivel profesional, técnico y administrativo, un modelo de atención basado en evidencia científica, con un diagnóstico sólido y con mejoras significativas en el proceso de abordaje.

En otro orden de ideas, a través del Instituto Nacional de Criminología, se logró simplificó el flujo de los procesos en relación a la tramitología de los indultos del

Consejo de Gobierno, garantizando velocidad en la atención y precisión para la generación de resultados por parte del Poder Ejecutivo. Durante estos 4 años de gestión, el Instituto logró valorar un total de 653 casos:

Tabla N. 16. Costa Rica. Indultos analizados por el Instituto Nacional de Criminología entre mayo del 2018 y diciembre del 2021, por resultado, según año.

| Costa Rica. Indultos analizados por el Instituto Nacional de Criminología entre mayo del 2018 y diciembre del 2021, por resultado, según año. | | | | | |
|--|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Resultado | Total | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| Total | 653 | 98 | 212 | 124 | 219 |
| Desfavorable | 606 | 95 | 207 | 123 | 181 |
| Favorable CASI* | 17 | 0 | 0 | 0 | 17 |
| Desfavorable CASI* | 15 | 0 | 0 | 0 | 15 |
| Favorable | 8 | 2 | 1 | 0 | 5 |
| De previo | 5 | 1 | 4 | 0 | 0 |
| Concesión parcial | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Remitir informe | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| *Personas privadas de libertad enviadas a un Centro de Atención Semi Institucional. | | | | | |
| Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología. 7/Enero/2022. | | | | | |

Se creó el proyecto de atención para la salud mental de la población privada de libertad, investigaciones y una transformación cultural gracias a los nuevos mecanismos que permitieron homologar los riesgos y la información oportuna para el análisis criminológico. El pasado 28 de abril se realizó el lanzamiento de plan de salud mental para la población, como un plan piloto para el beneficio de al menos, 12 mil personas.

Intervención de la Unidad de Monitoreo Electrónico

La Unidad de Monitoreo Electrónico nace con la ley 9271 Mecanismos Electrónicos de Seguimiento en Materia Penal, con algunos limitantes que con el paso de la administración se fueron evidenciando y atendiendo de manera oportuna, de ahí, la reestructuración e innovación de la Unidad de Mecanismos Electrónicos, logrando cambios culturales y tecnológicos en la unidad que garantizaron la ubicación en tiempo real del 100% de las personas que utilizan tobilleras; como antecedente, se puede observar :

Tabla N. 17. Cantidad de personas ubicadas en la Unidad de Monitoreo electrónico por año.

| Año | Hombres | Mujeres | Total |
|-------------|----------------|----------------|--------------|
| 2018 | 1024 | 142 | 1166 |
| 2019 | 1397 | 201 | 1598 |
| 2020 | 1582 | 216 | 1798 |
| 2021 | 2021 | 1643 | 250 |

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. MJP. Marzo, 2022.

La Unidad de Monitoreo Electrónico se ha visto beneficiado con las siguientes acciones:

- Creación de un modelo de atención ajustado al nivel de atención que constituye esta unidad, y aprobado por el Instituto Nacional de Criminología.
- Creación de diversos protocolos y procedimientos operativos para con organización administrativa y legal, en la consolidación de procesos estandarizados.
- Consolidación de acciones interinstitucionales entre el Poder Judicial, Ministerio de Seguridad Pública y Ministerio de Justicia y Paz, para el cumplimiento de la normativa, en el campo del monitoreo electrónico.
- Mejoramiento de la tecnología, con amplitud del rango de acción, mejoramiento de los equipos utilizados, así como las instalaciones para el

talento humano destacado en la unidad, acción realiza en conjunto con el actual proveedor del servicio.

- Migración de datos a plataformas accesibles, idóneas y ajustadas a la necesidad de la unidad, así como para el acceso a las personas usuarias del servicio.
- Elaboración de procesos de licitatorios a nivel nacional e internacional, favoreciendo la investigación, innovación, la competencia del mercado, en procura de mejorar los costos para el mantenimiento de la unidad, dado que para el año 2021, se estimó en una inversión de 3,27% anual, del presupuesto total del Ministerio.

A continuación, se desglosa la inversión realizada del 2018 al 2021, con relación al servicio de monitoreo electrónico:

Tabla N. 18. Inversión anual en dólares, con respecto al servicio de monitoreo otorgado por la empresa proveedora del servicio.

| Inversión anual en dólares, con respecto al servicio de monitoreo otorgado por la empresa proveedora del servicio | | | | |
|--|----------------------|------------------|-----------------|-----------------|
| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| Enero | \$ 288 694,00 | \$ 743 593,55 | \$ 928 863,00 | \$ 677 238,00 |
| Febrero | \$ 552 152,00 | \$ 684 318,00 | \$ 873 707,00 | \$ 592 749,30 |
| Marzo | \$ 328 916,00 | \$ 746 657,00 | \$ 954 567,00 | \$ 483 693,56 |
| Abril | \$ 352 053,00 | \$ 746 793,00 | \$ 918 000,00 | \$ 628 738,78 |
| Mayo | \$ 397 273,00 | \$ 809 829,00 | \$ 857 402,00 | \$ 651 271,88 |
| Junio | \$ 428 298,00 | \$ 810 560,00 | \$ 611 863,00 | \$ 621 685,55 |
| Julio | \$ 474 742,00 | \$ 859 435,00 | \$ 645 147,30 | \$ 649 223,42 |
| Agosto | \$ 562 241,00 | \$ 873 817,00 | \$ 656 820,00 | \$ 661 153,39 |
| Septiembre | \$ 514 386,00 | \$ 855 015,00 | \$ 644 372,40 | \$ 645 242,88 |
| Octubre | \$ 622 727,00 | \$ 912 203,00 | \$ 674 827,20 | \$ 670 813,77 |
| Noviembre | \$ 646 561,00 | \$ 906 202,00 | \$ 655 024,20 | \$ 652 936,26 |
| Diciembre | \$ 701 403,00 | \$ 1 172 082,00 | \$ 680 620,00 | \$ 674 712,83 |
| | \$ 5 869 446,00 | \$ 10 120 504,55 | \$ 9 101 213,10 | \$ 7 609 459,62 |
| Monto total de inversión: \$ | 32 700 623,27 | | | |

Fuente: Unidad de Monitoreo Electrónico, marzo 2022.

Reestructuración de la Escuela de Capacitación Penitenciaria

En aras de facilitar el cumplimiento del fin por el que fue creada la Escuela de Capacitación Penitenciaria, el cual, consiste en la capacitación del personal, se ha promovido un análisis integral de los servicios que se brindan en dicha unidad de trabajo, así como las necesidades que surgen desde las jefaturas y el personal de las distintas áreas.

Se desprende desde este diagnóstico, una serie de replanteamientos y con ello, cambios significativos en la ejecución de las mallas curriculares, dirigido para los diferentes grupos que conforman la totalidad del personal.

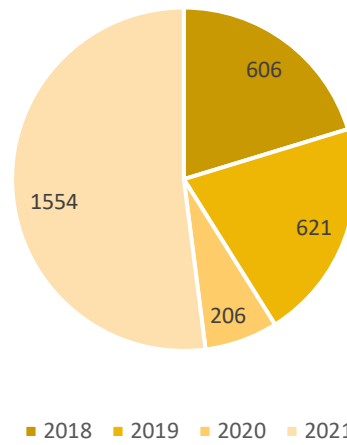
En ese replanteamiento, se consolidaron logros importantes, a saber:

Para el 2020, se brindó formación específica a un total de 2.136 personas usuarias, parte de ellas mediante nuevo sistema de educación virtual, obedeciendo a la continuidad de los objetivos y la gestión pública de desarrollar competencias y habilidades en el personal, en el marco de la pandemia.

A continuación, se exponen datos significativos, sobre los procesos de capacitación impartidos desde el 2018 al 2021:

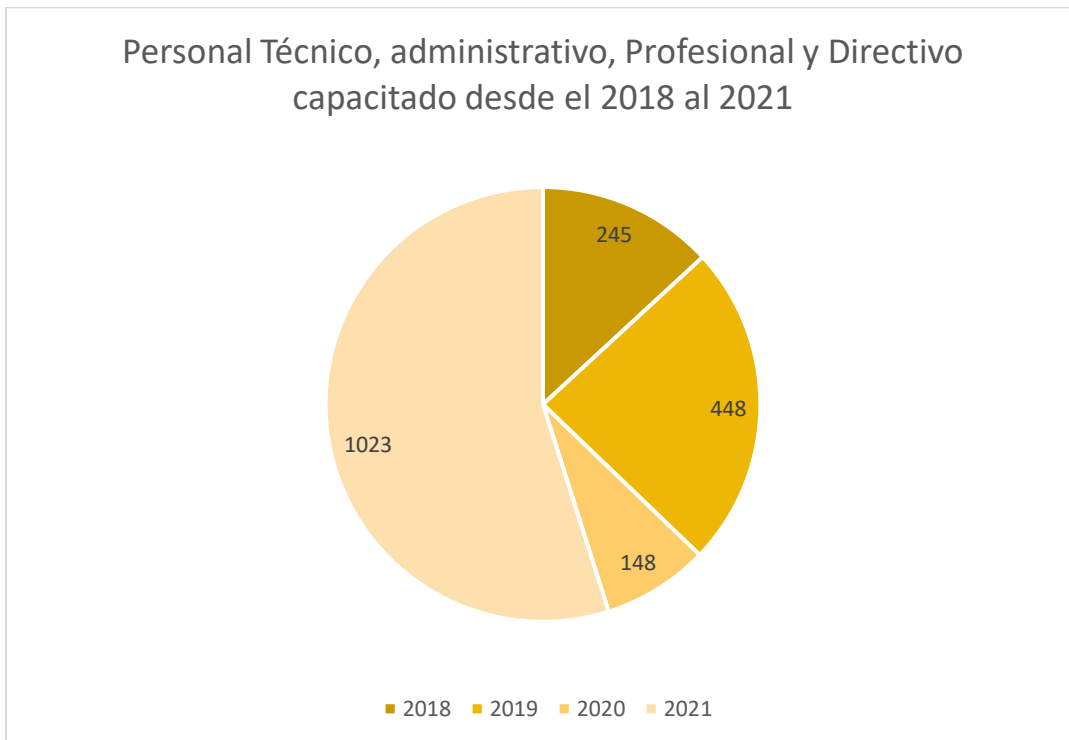
Gráfico N. 1. Personal policial capacitado desde el año 2018 al 2021.

Personal policial capacitado desde el año 2018 al 2021



Fuente: Escuela de Capacitación Penitenciaria, marzo 2022.
Total, capacitado: 2987 personas destacadas en la Policía Penitenciaria.

Gráfico N. 2. Personal Técnico, administrativo, Profesional y Directivo capacitado desde el 2018 al 2021.



Fuente: Escuela de Capacitación Penitenciaria, marzo 2022.
Total, capacitado: 1864 personas destacadas en área técnica, administrativo, profesional y directivo.

Para el 2021 se lanzó un plan piloto: La implementación de la Plataforma Escuela de Capacitación Virtual (ESCAVI) inició en mayo de 2021, mediante la utilización de la plataforma Moodle, y fue enlazada en la página WEB del MJP en setiembre del 2021, como un esfuerzo conjunto a un esfuerzo conjunto con el Departamento de Informática, la Escuela de Capacitación y la Dirección General.

El sitio está disponible al ingresar a la página WEB <http://www.mjp.go.cr/>, con un usuario que se ha venido designando a partir de los cursos y las personas matriculadas.

Unidad de Inserción Social

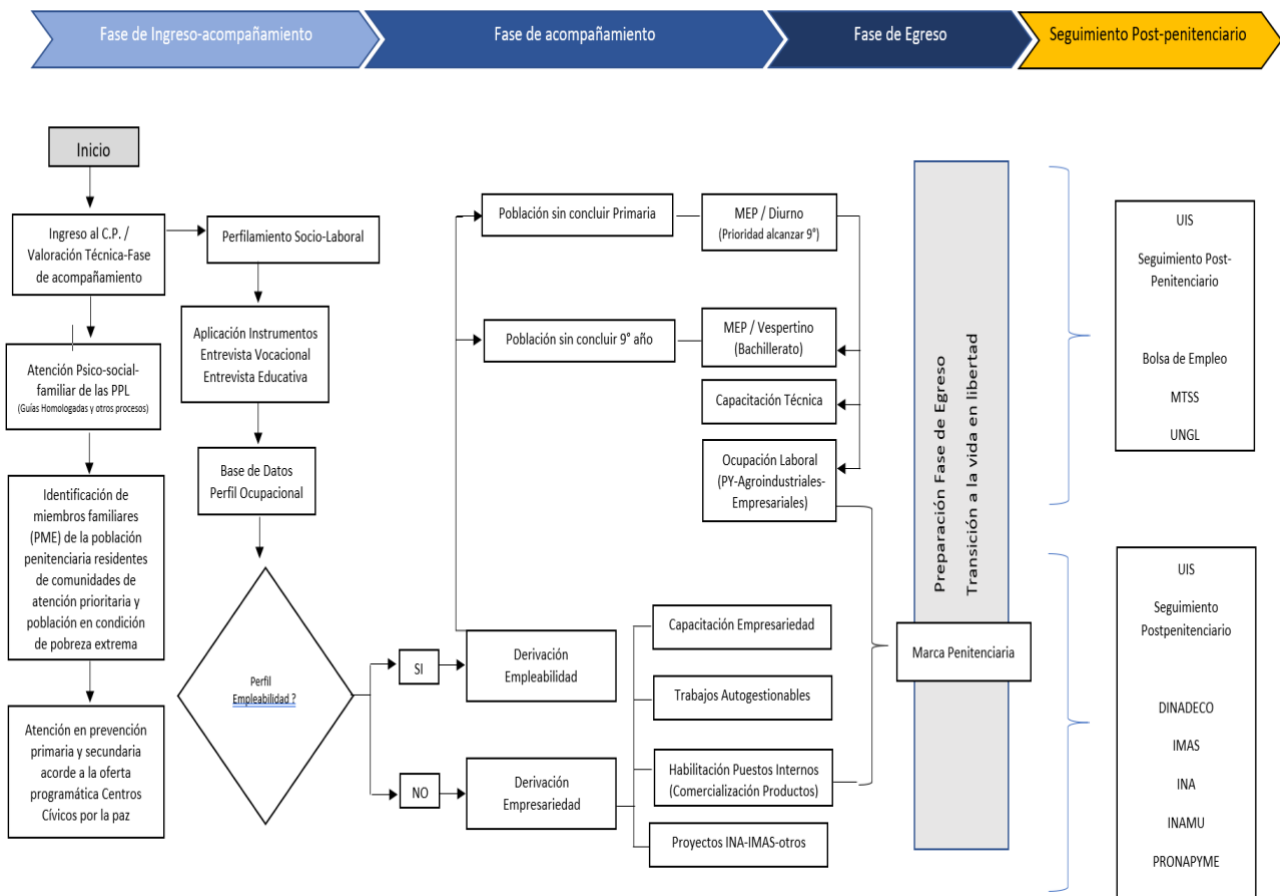
Dicha Unidad fue creada en el 2017, mediante la resolución N. 011-2017- PLAN, del 23 de febrero del 2017, en donde se le encomienda el objetivo de desarrollar planes de atención técnica para las personas privadas de libertad que ingresan al sistema en condición de sentenciado, enfocados únicamente a la fase de egreso, en aspectos relacionados con la empleabilidad, la inserción en el mercado laboral, intermediación laboral, capacitación formativa y el modelo del acompañamiento post penitenciario.

La misma está compuesta por tres funcionarias, siendo una de ellas, la coordinadora de los procesos, logrando consolidar varias acciones, desde el 2018 al 2021:

Se elaboró la primera política institucional de inclusión sociolaboral para personas privadas de libertad, logrando la articulación de los sistemas de información entre instituciones del Estado, la creación de tres protocolos de atención prioritaria para privadas de libertad en: protección social, certificación laboral y alfabetización, con un total de 250 personas beneficiarias. Estos protocolos regulan la coordinación interinstitucional con el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Viceministerio de Paz e Instituto Nacional de Aprendizaje.

La construcción del Modelo de Inserción Socio Laboral para la población penitenciaria, lanzamiento que se realizó en el 2021, con el objetivo de redirigir la atención en la fase de egreso, fortaleciendo elementos de empleabilidad como la educación, en la definición de la articulación institucional a saber:

Figura N. 1. Mapa conceptual sobre el Modelo de Inserción Socio Laboral.



Fuente: Modelo de Inserción Socio laboral, 2021

En esa consigna, es que la Unidad de Inserción Social ha venido desplegando una serie de acciones, entre ellas:

Como parte de las acciones contempladas en el Modelo de Inserción Social, con enfoque socio-laboral, se estimó la pertinencia de realizar un programa de capacitación en materia de inserción social, por lo que se realizó esfuerzos importantes y en el mes de agosto y setiembre del 2021, se desarrolló una capacitación denominada: “La Inserción Social en el proceso de Ejecución de la Pena”, en conjunto con la Universidad de Costa Rica, la Universidad de Indiana y la Unidad de Inserción Social, en coordinación con la Dirección General, dirigida para

40 personas que laboran en los centros piloto que la Unidad ha definido para la implementación del modelo de inserción socio laboral: CAI Jorge Debravo, CAI Vilma Curling Rivera, CAI Adulto Mayor y Centro Formación Juvenil Zurquí, además de contar con participantes del Instituto Nacional de Criminología y Policía Penitenciaria.

En dicha capacitación se abordaron temas de enfoque de derechos humanos, Género, interseccionalidad y control social, Inserción Socio-laboral e inserción educativa y experiencias internacionales y buenas prácticas dirigidas a promover la Inserción Social.

Alrededor de 44 personas se han beneficiado de acciones específicas, relacionadas con la fase de egreso, a efectos de determinar condiciones y opciones para el plan de egreso, analizando sus factores protectores y los factores de riesgo a trabajar, para mejorar su proceso adaptativo a la vida en libertad, además de 30 casos en seguimiento post penitenciario, con los cuales se reforzaron las redes de apoyo, personales e interinstitucionales como soporte a su ajuste en sociedad.

Unidad de Repatriaciones

La Unidad de Repatriaciones, es la encargada del traslado y repatriación de la población privada de libertad extranjera hacia sus países de origen, con la finalidad de continuar cumpliendo su sentencia penal en su respectivo país, garantizando cercanía familiar y cultural.

Esta Unidad ha ido implementando acciones de mejora en los procesos que lidera, considerando que constituye una opción para la reducción del hacinamiento, en el marco de los derechos humanos, con respecto al arraigo de las personas extranjeras y originarias del país. Entre los procesos que mantiene y que ha generado impacto, constan:

Tabla N. 19. Transferencias atendidas por la Unidad de Repatriaciones.

| Año | Solicitudes de transferencias | Personas transferidas |
|-------------|--------------------------------------|------------------------------|
| 2018 | 38 | 12 |
| 2019 | 50 | 16 |
| 2020 | 40 | 13 |
| 2021 | 38 | 17 |
| 2022 | 13 | 4 |

Fuente: Unidad de repatriaciones. Marzo, 2022.

Tabla N. 20. Procesos de repatriación atendidos por la Unidad de Repatriaciones.

| Año | Solicitudes de repatriación | Personas repatriadas |
|------------|------------------------------------|-----------------------------|
| 2018 | 16 | 24 |
| 2019 | 20 | 24 |
| 2020 | 15 | 10 |
| 2021 | 28 | 22 |
| 2022 | 14 | 2 |

Asimismo, ha realizado importantes esfuerzos en avances tecnológicos para mejorar el servicio, siendo que Regulación del procedimiento DIMEX a través de expediente electrónico SIREDI: Se creó la digitalización de los expedientes para las personas privadas de libertad en condición de extranjeros y repatriados, garantizando el proceso de consulta para las embajadas, migración y cancillería en tiempo real. Con este sistema que inició en el 2021, se lograron confeccionar 229 Dimex.

Se creó un nuevo sistema tecnológico de video conferencias en siete centros penales para que las personas privadas de libertad extranjeras y repatriadas logren comunicarse por primera vez con sus familiares que residen fuera de Costa Rica, esto en concordancia con la Embajada Norteamericana, que ha apoyado en la compra de los instrumentos, con más de 600 personas beneficiadas.

Medidas implementadas para la contención del virus COVID 19.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional el 30 de enero de 2020, sin embargo el sistema penitenciario, siendo representado por la Dirección General de Adaptación Social, integra una comisión institucional, para gestionar la atención de la pandemia, principalmente en los centros penales.

Dicha comisión empezó a trabajar mancomunadamente sobre diferentes medidas de prevención para la difusión del virus en los centros penitenciarios, teniendo como principales acciones:

- La integración del Comando de Atención a la Emergencia, conformado por diferentes instancias del Ministerio de Justicia, entre ellas, el Viceministerio de Gestión Estratégica, la Policía Penitenciaria, Servicios de Salud y la Dirección General de Adaptación Social; este equipo de trabajo sesionó regularmente para monitorear el comportamiento de la pandemia a nivel internacional, nacional y dentro de los centros penitenciarios.
- Desde la conformación del Comando de Atención a la Emergencia, se diseñaron varios protocolos, como estrategia de regulación de las medidas preventivas y de abordaje ante los contagios presentados, dichos instrumentos fueron variando con respecto al comportamiento de la enfermedad y los lineamientos brindados por el Ministerio de Salud, como ente rector:
- Protocolos confeccionados por el Ministerio de Justicia y Paz, con participación directa del Viceministerio de Justicia y la Dirección General de Adaptación Social son:

Tabla N. 21. Instrumentos normativos generados a partir de la atención a la emergencia por COVID – 19.

| Tipo de instrumento | N. de documento | Nombre del documento |
|----------------------------|------------------------|---|
| Directriz | DG-003-2020 | Directriz sobre la salida e ingreso de personas menores de edad ubicados en los espacios Materno-Infantiles de los centros penitenciarios, ante la situación de emergencia que enfrenta el país debido al Covid-19 |
| Circular | DGAS-007-2020 | Uso de teléfonos públicos fines de semana, comunicación a la población sobre protocolos y remisión de informe semanal |
| Circular | DG-02-2021. | Obligatoriedad del Uso de Mascarilla |
| Circular | DGAS - DPP-01 – 2020. | Ingreso, tenencia y uso de mascarillas o cubrebocas para las personas sujetas al sistema penitenciario nacional que están privadas de su libertad o pernoctan los centros |
| Circular | DGAS - DPP-02 – 2020 | Se emite nueva circular sobre clasificación de objetos: permitidos, de uso restringido, objetos prohibidos e ilícitos en los centros del sistema cerrado del Sistema Penitenciario Nacional y módulos de Apremios Corporales. Se deroga circular DG-DPP-01-2018. |
| Circular | DGAS - DPP-03 – 2020. | Prohibición de recibir encomiendas o ingerir alimentos durante la VISITA GENERAL mientras dure la emergencia |

| | | |
|-----------------|---------------|---|
| | | por COVID-19 o hasta nueva directriz en contrario. |
| Circular | DGAS-007-2020 | Protocolo para la visita oficial del personal de Embajadas o Consulados en Centros Penitenciarios sanitaria por COVID-19. |
| Circular | DGAS-007-2020 | Tramitación de Órdenes Sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud |
| Circular | 001-2020 | Lineamientos preventivos ante el COVID-19 |

Fuente: Comando de Atención a la Emergencia, 2022.

Con el desarrollo de la pandemia, modificó la dinámica de los centros penitenciarios, siendo que debieron adaptarse a las medidas necesarias para contener la transmisión del virus, con los recursos económicos, humanos y de infraestructura disponibles.

Ello conllevó la improvisación de espacios de aislamiento, para casos sospechosos y sintomáticos, de modo que, en cada centro se debió adaptar espacios de visita íntima, aulas, gimnasios u otros espacios con el fin de atender la emergencia.

A partir de las acciones realizadas, se muestran las siguientes estadísticas:

Gráfico N. 3 Casos COVID - 19 del 2019 al 2022. Nivel Institucional



Fuente: Comando de Atención a la emergencia, 2022.

De acuerdo al gráfico anterior, queda demostrado la efectividad de las medidas implementadas en los centros penitenciarios a efectos de contener la transmisión del virus, toda vez, que el porcentaje de fallecimientos dentro del nivel institucional con relación a la totalidad de la población, es de un 0,15%, que corresponde a 22 casos, de 14 075 personas al mes de abril del 2022.

De igual forma, las estrategias empleadas se ampliaron a otros niveles de atención, que atienden población penitenciaria, bajo una modalidad distinta a la prisionalización, teniendo como nivel más cercano y con característica de pernoctación al Nivel Semi Institucional. En dicho nivel, se repite el comportamiento de la variable de fallecimientos, siendo que el número asciende a 5 casos, que representan un 0.18% del total de personas adscritas a este nivel, a abril del 2022: 2651 personas.

Gráfico N. 4 Casos COVID - 19 del 2019 al 2022. Nivel Semi Institucional



Fuente: Comando de Atención a la emergencia, 2022.

De los principales logros en la atención a la emergencia, se tiene:

- Se redujo el riesgo de contagio entre personas privadas de libertad y personal de los centros, asegurando que el sistema penitenciario sufriera lo mínimo de la influencia de la pandemia.
- Ausencia de la presencia de casos en los primeros 4 meses del desarrollo de la pandemia.
- Reconocimiento a nivel internacional sobre el manejo de la pandemia en los centros penitenciarios.
- Habilitación de 1914 espacios de aislamiento dentro del sistema penitenciario nacional para personas contagiadas o sospechosas por COVID-19 o como prevención de transmisión ante nuevos ingresos.
- Se promovió mecanismos alternativos para beneficiar a personas con factores de salud, con alto riesgo, mediante la intervención del INC y los equipos profesionales de los centros, para la valoración extraordinarias por

razones humanitarias asociadas a los factores de riesgo por el COVID-19, teniendo como resultado unas 980 valoraciones, de las cuales, 403 personas fueron trasladadas al nivel semi institucional.

- Articulación y coordinación de esfuerzos con el MINSA y la Caja Costarricense del Seguro Social, para la elaboración de lineamientos para la atención del COVID-19 en el sistema penitenciario.
- Coordinaciones con el Poder Judicial, para la habilitación de 49 espacios equipados para la realización de audiencias virtuales en todos los centros penitenciarios del país, esto en aras de aminorar los egresos a diligencias judiciales y de otro tipo.
- Promoción de acciones de autocuidado con el talento humano y personas privadas de libertad, instando a la utilización del equipo de protección personal
- Gestión de procesos de producción en varios centros penitenciarios, para la confección de mascarillas y ropa hospitalaria.
- Contratación temporal de 17 profesionales en medicina y 19 profesionales en enfermería, mediante coordinación con la CNE para atender a la población positiva y sospechosa por COVID-19.
- Coadyuvar en los procesos de vacunación de las personas privadas de libertad, al 31 de diciembre del 2021 se ha logrado abarcar con dos dosis al 99,9% del grupo 2, un 100% del grupo 3 y el 96,9% del cuarto grupo, además finalizando el año se iniciaron las gestiones para iniciar la tercera dosis de las personas del grupo 2.

5. Limitaciones y obstáculos encontrados

Atención institucional de la emergencia por COVID 19.

Con el desarrollo de la pandemia, modificó la dinámica de los centros penitenciarios, siendo que debieron adaptarse a las medidas necesarias para contener la

transmisión del virus, con los recursos económicos, humanos y de infraestructura disponibles.

Ello conllevó la improvisación de espacios de aislamiento, para casos sospechosos y sintomáticos, de modo que en cada centro se debió adaptar espacios de visita íntima, aulas, gimnasios u otros espacios con el fin de atender la emergencia y anteponer ciertas necesidades a la dinámica común.

Ello provocó varias situaciones asociadas, tales como:

- Daños y modificaciones en la infraestructura, para mejorar las condiciones de seguridad y contención de los espacios, aspecto que conllevó a la inversión abrupta de recursos económicos en infraestructura.
- Complejización del proceso de ingreso de los casos al sistema penitenciario por parte del Poder Judicial.
- Reorganización de los servicios médicos, en primera instancia, con el mismo talento humano.
- Dificultades para la ejecutar los procesos interdisciplinarios a raíz a de la disponibilidad de espacio y respeto del distanciamiento establecido y la conformación de grupos de atención pequeños.

Recortes presupuestarios sobre el presupuesto del programa 789.

En el marco de la pandemia, las medidas nacionales, para la contención del gasto afectaron el funcionamiento del Ministerio de Justicia; en lo que respecta al programa 789, se ha visto afectado en la mayoría de las subpartidas, teniendo que dar prioridad a necesidades básicas de la población.

La gestión presupuestaria enfrentó situaciones adversas, emergentes para su desarrollo durante el período presupuestario del 2019 al 2021, entre las cuales, se puede citar, las restricciones establecidas en las normas de ejecución por parte del

Ministerio de Hacienda, las políticas de gobierno para contener el gasto público a raíz de la crisis económica que sufre el país, los efectos provocados por la pandemia del COVID-19, entre ellos.

Con las restricciones presupuestarias actuales, la creación de plazas profesionales, técnicas y administrativas, han colocado al programa 789 en graves dificultades, toda vez, que se ha generado una sobrecarga laboral a partir de la cantidad de población atendida, en algunos programas, principalmente, en Nivel Institucional de Hombres; además, se han abierto algunos proyectos para palear el hacinamiento carcelario, sin embargo, se ha requerido de redistribuir el personal para la atención, tales como Arcos Modulares, los módulos del CAI Luis Paulino Mora, el Proyecto de Regionalización de la Mujer, entre otros.

En otro orden de ideas, las Unidades Terapéuticas como un proyecto interinstitucional, requiere de personal para la atención específica de la temática de consumo de sustancias psicoactivas, aspecto que no se ha logrado solucionar en vista de las limitantes presupuestarias actuales.

6. Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazos, tanto en el contexto institucional, como en el sectorial y nacional.

- Dar seguimiento a las órdenes judiciales de cierre técnico de los centros penales y dar seguimiento a las ordenes sanitarias respecto a las mejoras de infraestructura en los centros penales.
- Dar seguimiento a la licitación internacional de Monitoreo Electrónico, el contrato finaliza en el año 2022.
- Ejecución presupuestaria responsable, para el abordaje de las necesidades de infraestructura, adaptado a la especificidad de los diferentes grupos poblacionales que componen el sistema penitenciario.

- Mejorar las condiciones del mantenimiento de las obras construidas, con la finalidad de lograr mayor eficiencia y rapidez en la respuesta.
- Urgencia de intervenir las cocinas de los centros con órdenes judiciales y ordenes sanitarias, que no cumplen con las condiciones mínimas para su funcionamiento, aspecto que depende meramente del presupuesto.
- Que las oficinas del Nivel de Atención en Comunidad cuenten con su propia infraestructura y estén separados o fuera de los Centros Penitenciarios, según lo establecido por la Legislación Nacional.
- Garantizar el cumplimiento del Plan Único de Infraestructura, de manera que se puedan ir realizando actualizaciones, en cumplimiento con la norma y medidas establecidas para la determinación de la capacidad real.
- La necesidad de revisar el talento humano destacadas en las diferentes unidades de trabajo, de manera que se logren revisar funciones y se replanteen formas de organización, en aras de hacer más eficiente el sistema. A la fecha, hay dificultades en la distribución y organización de las direcciones de los centros penitenciarios, además de una serie de situaciones a nivel de relaciones interpersonales que influyen negativamente en las ubicaciones del personal.
- Robustecer la atención técnica de la población, considerando la particularidad y necesidad de cada uno de los grupos.
- Consolidar equipo de trabajo de la DGAS, considerando que el equipo que actualmente le brinda soporte no pertenecen a dicha unidad de manera presupuestaria, y han sido reubicados de otros espacios ante la necesidad institucional, lo que ha generado la redistribución de funciones.
- El avance de la homologación de procesos a través de sistemas tecnológicos que permitan organizar y respaldar la información, el proceso ha sido lento, a razón de la organización actual, la operación de la comisión encargada depende del presupuesto para avanzar, así como de los elementos técnicos y operativos de trabajo.
- Ser vigilante del hacinamiento dado a que la proyección de crecimiento de la población es de 71 ingresos versus 48 egresos, por lo que hay un grupo de

24 que queda en el sistema y se convierte en población para ubicar por un plazo mayor, pudiendo ser este un problema de ingreso de celdas judiciales como el vivido en el 2021.

- Fortalecimiento de la atención en la fase de egreso de la población, a efectos de aumentar los cambios de nivel.
- Capacitación y sensibilización en el personal con respecto a la elaboración de informes para cambio de nivel y en otros aspectos, como en el área tecnológica, en el manejo de paquetes de office, creación de base de datos, manejo de internet.
- Efectos de Burn out debido a los efectos colaterales del trabajo en una prisión, así como la carga que se crea hacia instancias indirectas.
- Reestructuración del INC, con relación a la propuesta de ley N. 21800 y con ella, el reglamento del sistema penitenciario nacional.
- El reto de contar con centros acordes a las características de la población, logrando que los centros puedan especializarse en materia de ejes de abordaje, así como contención física, y que obedezcan a una oferta de atención y no a emergentes como la sobrepoblación y hacinamiento.
- Prestar atención a limitaciones presupuestarias para actividades básicas, relacionadas con viáticos, pago de horas extra, combustible, mantenimiento de vehículos u otros.
- Condición de hacinamiento del edificio de oficinas centrales y falta de espacio para la ubicación del talento humano.
- Limitaciones que algunos Niveles han manifestado, sobre todo en el Nivel en Comunidad, que atiende más de 14 mil personas y el Semi Institucional; ambos programas están regionalizados y poseen serias dificultades para contar con espacios para atención y oficinas, siendo los casos más graves, el Semi de Cartago y la ONAC de Santa Cruz.
- Continuar con el fortalecimiento de alianzas interinstitucionales y comunales a efectos de mejorar aspectos de inserción socio laboral, con la creación de opciones laborales en los niveles de atención institucional y semi institucional, Penal Juvenil, UME y UAI.

- El reforzamiento de los protocolos de atención de covid-10, así como la revisión constante de las medidas, de acuerdo a las pautas que se dictan a nivel nacional e internacional en materia de salud, sobre todo en lo relacionado a centros cerrados.
- La reorganización de los espacios de los centros, en razón de equilibrar la cantidad de espacios de pernoctación, la necesidad de atención, actividades relacionadas con el plan de atención individual, visita general e íntima, actividades lúdicas y, además, disponibilidad de espacios para el aislamiento ante enfermedades contagiosas.

7. Cierre de las disposiciones

7.1 *Contraloría General de la República*

Se trabajó de manera muy ardua para lograr cumplir y cerrar con las disposiciones que se tenían abiertas desde el año 2019 y 2022 de los informes:

- Informe N.º DFOE-PG-IF-00013-2019, emitido por la Contraloría General de la República., cuya comunicación de se emitió el 01 de diciembre del 2020.

7.2 *Órdenes Sanitarias*

Para la atención de las órdenes sanitarias del 2019, al 2022, se tiene que la mayoría, ha ingresado por COVID -19, para determinar aislamiento de personas privadas de libertad o grupos en los centros penitenciarios; asimismo, hay algunas otras órdenes asociadas al aspecto de infraestructura que aún permanecen pendientes, dado que la inversión económica es elevada o bien, está en proceso presupuestario.

Tabla N. 22. Órdenes Sanitarias emitidas a partir del 2019.

| N. de orden sanitaria | Centro | Estado | Observaciones |
|--------------------------------|----------------------------------|---------------|----------------------------|
| ARS-PZ-ERS-OS-0127-2017 | CAI Antonio Bastida de Paz | Pendiente | Infraestructura |
| ARS-PZ-ERS-OS-150-2018 | CAI Antonio Bastida de Paz | Pendite | Infraestructura |
| OS-0206-REG-2018 | CAI 26 de Julio | Pendiente | Infraestructura |
| MS-DRRSCS-DARSHMR-HAG-009-2021 | CAI de San José | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 19 |
| MS-DRRSCS-DARSHMR-HAG-011-2021 | CAI de San José | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 20 |
| MS-DRRSCS-DARSHMR-HAG-013-2021 | CAI de San José | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 21 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-578-2021 | CAI Gerardo Rodriguez Echeverria | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 22 |
| MS-DRRSCS-DARSHMR-HAG-013-2021 | CAI de San José | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 23 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-589-2021 | | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 24 |
| MS-DRRSCS-DARSHMR-HAG-011-2021 | CAI de San José | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 25 |
| MS-DRRSCS-DARSHMR-HAG-010-2021 | CAI San José | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 26 |
| MS-DRRSCS-DARSHMR-HAG-014-2021 | CAI San José | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 27 |
| MS-DRRSCS-DARSHMR-HAG-015-2021 | CAI San José | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 28 |
| MS-DRRSCS-DARSHMR-HAG-012-2021 | CAI San José | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 29 |
| MS-DRRSCS-DARSHMR-HAG-013-2021 | CAI San José | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 30 |
| MS-DRRSCS-DARSHMR-HAG-015-2021 | CAI San José | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 31 |
| MS-DRRSCS-DARSHMR-HAG-017-2021 | CAI San José | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 32 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-601-2021 | CAI Jorge Arturo Moreno Castro | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 33 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-613-2021 | CAI TERRAZAS | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 34 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-615-2021 | CAI Jorge Arturo Moreno Castro | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 35 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-629-2021 | CAI TERRAZAS | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 36 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-654-2021 | CAI Jorge Arturo Moreno Castro | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 37 |
| MS-DRRSCS-DARSHMR-HAG-001-2022 | CAI San José | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 38 |
| MS-DRRSCS-DARSHMR-HAG-002-2022 | CAI San José | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 39 |

| | | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|-----------|----------------------------|
| MS-DRRSCS-DARSHMR-HAG-003-2022 | CAI San José | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 40 |
| MS-DRRSCS-DARSHMR-HAG-004-2022 | CAI San José | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 41 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-044-2022 | CAI Jorge Arturo Moreno Castro | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 42 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-045-2022 | CAI Gerardo Rodriguez Echeverria | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 43 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-049-2022 | CAI TERRAZAS | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 44 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-050-2022 | CAI TERRAZAS | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 45 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-053-2022 | CAI Gerardo Rodriguez Echeverria | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 46 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-054-2022 | CAI Gerardo Rodriguez Echeverria | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 47 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-055-2022 | UAI Reynaldo Villalobos | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 48 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-060-2022 | CAI Jorge Arturo Moreno Castro | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 49 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-066-2022 | CAI. Gerardo Rodríguez Echeverría | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 50 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-069-2022 | CAI. Gerardo Rodríguez Echeverría | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 51 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-072-2022 | CAI Jorge Arturo Moreno Castro | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 52 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-073-2022 | CAI Jorge Arturo Moreno Castro | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 53 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-074-2022 | CAI Jorge Arturo Moreno Castro | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 54 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-075-2022 | CAI Jorge Arturo Moreno Castro | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 55 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-076-2022 | CAI Jorge Arturo Moreno Castro | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 56 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-077-2022 | CAI Jorge Arturo Moreno Castro | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 57 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-078-2022 | CAI Jorge Arturo Moreno Castro | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 58 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-079-2022 | CAI Jorge Arturo Moreno Castro | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 59 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-082-2022 | CAI Jorge Arturo Moreno Castro | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 60 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-087-2022 | CAI Luis Paulino Mora | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 61 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-088-2022 | CAI Luis Paulino Mora | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 62 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-099-2022 | CAI Luis Paulino Mora | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 63 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-097-2022 | CAI Luis Paulino Mora | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 64 |

| | | | |
|-------------------------------------|----------------------------------|-----------|----------------------------|
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-098-2022 | CAI Luis Paulino Mora | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 65 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-096-2022 | CAI Jorge Arturo Moreno Castro | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 66 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-107-2022 | CAI Jorge Arturo Moreno Castro | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 67 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-119-2022 | CAI Jorge Arturo Moreno Castro | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 68 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-120-2022 | CAI TERRAZAS | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 69 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-121-2022 | CAI TERRAZAS | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 70 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-122-2022 | CAI TERRAZAS | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 71 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-118-2022 | CAI Jorge Arturo Moreno Castro | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 72 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-117-2022 | CAI Jorge Arturo Moreno Castro | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 73 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-115-2022 | UAI Reynaldo Villalobos | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 74 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-114-2022 | CAI Gerardo Rodriguez Echeverria | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 75 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-127-2022 | CAI TERRAZAS | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 76 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-130-2022 | CAI Luis Paulino Mora | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 77 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-129-2022 | CAI Gerardo Rodriguez Echeverria | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 78 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-131-2022 | CAI Jorge Arturo Moreno Castro | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 79 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-147-2022 | CAI Jorge Arturo Moreno Castro | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 80 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-148-2022 | CAI Jorge Arturo Moreno Castro | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 81 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-146-2022 | CAI TERRAZAS | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 82 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-145-2022 | CAI Jorge Arturo Moreno Castro | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 83 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-142-2022 | CAI Jorge Arturo Moreno Castro | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 84 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-144-2022 | CAI Gerardo Rodriguez Echeverria | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 85 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-149-2022 | UAI Reynaldo Villalobos | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 86 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-158-2022 | CAI Luis Paulino Mora | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 87 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-157-2022 | CAI Luis Paulino Mora | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 88 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-156-2022 | CAI Adulto Mayor | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 89 |

| | | | |
|-------------------------------------|----------------------------------|-----------|-----------------------------|
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-154-2022 | CAI Jorge Arturo Moreno Castro | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 90 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-167-2022 | CAI Gerardo Rodriguez Echeverria | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 91 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-186-2022 | CAI Jorge Arturo Moreno Castro | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 92 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-183-2022 | CAI Jorge Arturo Moreno Castro | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 93 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-182-2022 | CAI TERRAZAS | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 94 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-181-2022 | CAI Luis Paulino Mora | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 95 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-203-2022 | CAI Luis Paulino Mora | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 96 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-202-2022 | CAI Jorge Arturo Moreno Castro | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 97 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-224-2022 | CAI Jorge Arturo Moreno Castro | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 98 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-225-2022 | CAI TERRAZAS | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 99 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-226-2022 | CAI Gerardo Rodriguez Echeverria | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 100 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-235-2022 | CAI Gerardo Rodriguez Echeverria | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 101 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-239-2022 | CAI TERRAZAS | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 102 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-242-2022 | CAI Gerardo Rodriguez Echeverria | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 103 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-241-2022 | CAI Jorge Arturo Moreno Castro | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 104 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-252-2022 | CAI Jorge Arturo Moreno Castro | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 105 |
| MS-DRRSCN-DARSA2-OS-274-2022 | CAI Jorge Arturo Moreno Castro | Cumplidas | Aislamiento por Covid - 106 |

Anexos

- Informe de evaluación física y financiera de la ejecución del presupuesto 2021.
- Informe evaluación anual del plan de gestión institucional 2019.
- Informe evaluación anual del plan de gestión institucional 2020.
- Informe evaluación anual del plan de gestión institucional 2021.
- Libro blanco de infraestructura, 2022.
- Plan Operativo Institucional Año 2020. Reprogramación
- Plan Operativo Institucional Año 2021. Reprogramación
- Reprogramación plan gestión institucional 2021